

EL TRIALISMO, UNA APERTURA JURÍDICA AL MUNDO DEL ARTE

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (*)

Resumen: Se expone la metodología de la construcción del integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico para evidenciar su apertura a la problemática del Arte, correspondiendo a la mejor formación del mundo artístico y del Derecho del Arte.

Palabras clave: Integrativismo. Tridimensionalismo. Trialismo. Mundo jurídico. Arte. Mundo artístico. Derecho del Arte. Estrategia.

Abstract: We use the methodology of the construction provided by the trialistic three-dimensional integrativism to exposed its openness to the problematic of Art, corresponding to the best conformation of the Art World and Art Law.

Key words: Integrativism. Three-dimensionalisms. Trialism. Juridical World. Art. Artistic World. Art Law. Strategy.

“Si se destruye o ignora, en efecto, la complejidad de la obra artística, el entrelazamiento de los motivos, la multivocidad de los símbolos, la polifonía de las voces, la interacción de los elementos sustanciales y formales y las misteriosas vibraciones en el tono de un artista, puede decirse que se ha renunciado a lo mejor de lo que el arte puede ofrecer.”

(HAUSER, Arnold, “Introducción a la Historia del Arte”, trad. Felipe González Vicén, 3ª ed., Madrid, Guadarrama, 1973, pág. 26)

(*) Profesor titular de la Universidad Nacional de Rosario y emérito de la Universidad de Buenos Aires (e-mail: mciuroc@arnet.com.ar).

Notas para una disertación del autor en el Área de Derecho del Arte del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Homenaje a Wolfgang Amadeus Mozart en el 260º aniversario de su nacimiento: 27 de enero de 2016. En el recuerdo de Miguel Ciuro, por su profunda y perdurable vocación musical.

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

I. Ideas básicas

1. Según nuestra construcción de las nociones de Derecho y Arte resulta notorio que entre ambos, que son partes del conjunto de la cultura, hay relaciones muy importantes que exigen una relevante *comprensión recíproca*¹. Para satisfacer la exigencia que referimos vale contar con un modelo jurídico que permita satisfacer las características del Arte con miras a su mejor *ingreso* en la juridicidad. Consideramos que la propuesta *integrativista tridimensionalista* de la *teoría trialista del mundo jurídico* brinda con amplitud esas posibilidades². De cierto modo la comprensión relacional del Arte con el mundo jurídico podrá brindar, además, la integración tridimensional de un *mundo artístico*. A través de ese ingreso se hace más fácil la construcción del *Derecho del Arte*³, uno de los requerimientos importantes de la juridicidad actual. Es posible, claro está,

¹ Muchas son las respuestas que se dan con miras a la construcción de las nociones de Derecho y Arte. En cuanto al Arte v. por ej. el Anexo de este trabajo.

² El trialismo puede evitar el *antagonismo* que se suele plantear entre Derecho y Arte (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Diccionario de la lengua española”, antagonismo, <http://dle.rae.es/?id=2lQ9OJo>, 15-1-2016).

³ Una de las exigencias crecientemente significativas con miras a los requerimientos de los derechos humanos. Es posible v. por ej. SIERRA LEÓN, Yolanda, “Relaciones entre el arte y los derechos humanos”, en “Derecho del Estado”, 32, Universidad Externado de Colombia, enero-junio de 2014, págs. 77 y ss., Scielo, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-98932014000100005, 17-1-2016. Derechos culturales, <http://www.culturalrights.net/es/principal.php?c=1>, 17-1-2016.

Se puede c. VALICENTI, Ezequiel, “Proyecciones de la creatividad y el acto artístico en el mundo jurídico. Reflexiones desde el Derecho del Arte”, en “Revista de Filosofía Jurídica y Social”, 35, págs. 81 y ss., Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/RevFilo/RevFil35/RevFil356.pdf>, 15-1-2016. Cabe c. asimismo BIRCHMEYER, Walter, “El caso de los mármoles del Partenón (Mármoles de Elgin)”, en “Investigación y Docencia”, 50, págs. 165 y ss., Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD%20509.pdf>, 15-1-2016; “Un caso (rosarino) de Derecho del Arte”, en “Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, 28, págs. 133 y ss., Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/revcen/RevCent2812.pdf>, 16-1-2016.

Se puede v. Información General del Programa de Actualización en Derecho del Arte y Legislación Cultural, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/prog_actua_der_leg_cultural.php, 15-1-2016.

reconocer al Arte en sí como un despliegue jurídico. Muchas obras artísticas tienen profundo significado de Derecho ⁴.

⁴ V. por ej. Los fusilamientos del 3 de mayo en la montaña del Príncipe Pío de Madrid de Francisco de Goya, Biografías y Vidas, <http://www.biografiasyvidas.com/monografia/goya/cuadros22.htm>, 19-1-2016; Guernica, Pablo Picasso, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, <http://www.museoreinasofia.es/en/collection/artwork/guernica>, 19-1-2016; “Facundo” de Sarmiento, “Martín Fierro” de Hernández, etc. También cabe referir los símbolos nacionales, himnos, escudos, etc. y otros que tuvieron un origen artístico y se convirtieron en diferentes maneras en símbolos políticos: el Coro de los Esclavos Hebreos (Va, pensiero) de Verdi tomado como canción de protesta por los italianos, la Oda a la Alegría de Schiller/Beethoven cuya música es Himno de Europa, etc.

Cabe c. POSNER, Richard A., “Law and Literature”, ed. revisada y ampliada, Cambridge, Harvard University Press, 1998. Se pueden c. GOLDSCHMIDT, Werner, “Problemas de justicia en “Medida por medida” de Shakespeare”, en “Justicia y verdad”, Bs. As., La Ley, 1978, págs. 124 y ss.; “Goethe y la Axiología Jurídica”, en “Justicia...” cit., págs. 141 y ss.; FERNÁNDEZ OLIVA, Marianela, “El “David” de Michelangelo y la vulnerabilidad prometeica: una reflexión jusfilosófica”, en “Investigación...” cit., 49, págs. 95 y ss., Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD495.pdf>, 15-1-2016; SOTO, Alfredo Mario, “Filosofía, Derecho y Arte”, en “Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, 14, págs. 57 y ss.; DABOVE, María Isolina, “El tango y su mensaje jurídico y político”, http://www.academiadederecho.org/upload/biblio/contenidos/El_Tango_y_su_Mensaje_Juridico_y_Politico_Maria_Isolina_Dabove.pdf, 15-1-2016; GALATI, Elvio, “Notas jurídico-dikelógicas del Derecho del Arte. Armonía entre Arte, Religión y Filosofía”, en “Investigación...” cit., 43, págs. 107 y ss.; MASCITTI, Matías, “El universo de Borges y el mundo jurídico”, en “Investigación...” cit., 50, págs. 81 y ss., Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD%20507.pdf>, 16-1-2016; DIBARBORA, Elisa, “El arte en el siglo XVIII, con especial referencia a Manuel Kant”, en “Boletín del Centro de Investigaciones...” cit., 14, págs. 45 y ss.; GONEM MACHELLO, Graciela N., “Algunas reflexiones sobre Derecho y Arte”, en “Boletín del Centro de Investigaciones...” cit., 14, págs. 49 y ss.; MORENO, Sonia, “Romanticismo, Arte y Derecho”, en “Boletín del Centro de Investigaciones...” cit., 14, págs. 54 y ss.; DELLAQUEVA, Damián Marcelo, “El arte representativo de la Capilla Sixtina desde una perspectiva trialista del Derecho”, en “Investigación...” cit., 50, págs. 195 y ss.; VICENTE BLANCO, Dámaso Javier, “El Derecho como Literatura Cervantes y los juristas o cómo servirse de la literatura para investigar en Derecho”, en Don Quijote en Azul. Actas de las IV Jornadas Cervantinas Internacionales 2011, Azul, Azul, 2012, págs. 441 y ss. En ciertos aspectos es posible *ampliar* en nuestra “Comprensión jusfilosófica del “Martín Fierro””, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1984; también v. “Notas para una comprensión jusfilosófica del Quijote”, en “Boletín del Centro de Investigaciones...” cit., 9, págs. 19 y ss.; “Un despliegue de complejidad pura del Derecho en el Arte, Las artes representativas, el Derecho y la Filosofía en obras de

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

En nuestra construcción la amplitud de perspectivas del trialismo evidencia que *vivimos jurídicamente y vivimos artísticamente*. La enorme grandeza de estos despliegues nos conduce a *fraccionarlos* para poder manejarlos mejor.

El Arte requiere un *complejo de consideraciones* de saber y hacer entre las que cabe mencionar la Teoría ⁵, la Filosofía ⁶, la Historia ⁷, la

Miguel Angel Buonarroti”, en “Revista de Filosofía...” cit., 35, págs. 207 y ss., Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/RevFilo/RevFil35/RevFil3511.pdf>, 15-1-2016; “Filosofía, Literatura y Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones jurídicas, 1986, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/1356/1546>, 2-2-2016; “El Coro di schiavi Ebrei” de “Nabucco” y su significación jurídica”, en “Boletín del Centro de Investigaciones...” cit., 14, págs. 42 y ss.; “Notas jusfilosóficas sobre las raíces populares de la cultura y las “letras” de los tangos “Sus ojos se cerraron” y “Cambalache””, en “Boletín del Centro de Investigaciones...” cit., 6, págs. 17 y ss.; “El monólogo de Hamlet y la problemática básica del Derecho”, en “Boletín del Centro de Investigaciones...” cit., 20, págs. 51 y ss.; “Bases del pensamiento jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012 (Bases categoriales del mundo jurídico.- Análisis jusfilosófico de la viveza y el fingimiento (Con especial referencia a la cultura jurídica argentina), en particular en La poesía en el horizonte literario del mundo jurídico. Proyecciones y disoluciones del Derecho en la Poesía (La Poesía, Borges y el Derecho)), Centro de Investigaciones..., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/bases/Bases.pdf>, 2-2-2016.

V. Centro Jurídico de Artes y Letras de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y sus Jornadas de Arte y Derecho, <http://www.der.unicen.edu.ar/noticia/noticiaVer.php?in=115>, 17-1-2016.

⁵ Es posible v. por ej. Definición de Teoría del Arte, Teoría del Arte I, <http://teoriadelarteuno.blogspot.com.ar/p/unidad-ii-definicion-de-teoria-del-arte.html>, 16-1-2016; El concepto de lo artístico, Teoría del Arte I, <http://teoriadelarteuno.blogspot.com.ar/p/unidad-iii.html>, 16-1-2016; ADORNO, Theodor W, “Teoría estética”, en “Obra completa 7”, trad. Jorge Navarro Pérez, ed. de Rolf Tiedemann y otros, Madrid, Akal, 2004, se puede v. https://books.google.com.ar/books?id=BU5KLOSFz7kC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, 16.1.2016.

⁶ “...mientras la estética adopta un punto de vista más “teórico” (aunque nunca exclusivamente teórico), la filosofía del arte adopta un punto de vista más “empírico” (aunque nunca totalmente empírico)”. (FERRATER MORA, José, “Diccionario de Filosofía”, nueva edición revisada, aumentada y actualizada por el Prof. Joseph-Maria Terricabras, “arte”, Barcelona, Ariel, I, 1996, págs. 246 y ss.). Es posible v. por ej. ROSSET, Clément, “Materia de Arte”, trad. Rafael del Hierro, Valencia, Pre-Textos y Universidad Politécnica de Valencia, 2008.

⁷ Se pueden c. por ej. RICHTER, Gottfried, “Ideas sobre Historia del Arte”, trad. Dora Kreizeer, Bs. As., Antroposófica, 2016; GODFREY, Tony, “La pintura hoy”, Phaidon; GONZÁLEZ PORTO – BOMPIANI, “Diccionario Literario”, 2ª ed., I, Barcelona,

Arqueología⁸, la Antropología⁹, la Cosmología¹⁰, la Psicología¹¹, la Genética¹² y la Economía del Arte¹³, la Política¹⁴ y la Educación Artísticas¹⁵ y el Derecho del Arte¹⁶.

Montaner y Simón, 1967; FOSTER, Hal y otros, “Art since 1900”, Nueva York, Thames and Hudson, 2012 (con Yve-Alain Bois, Benjamin H. D. Buchloh y David Joselit; también es posible v. BOIS, Yve-Alain, “Historia del Arte en el siglo XX”, trad. Gloria Riva); VIVES, Cristina – GARCIANDÍA, Flavio, “Flavio Garcíandía in Havana. I Isulted”, trad. Gloria Riva, ed. Turner; Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo, Instituto de Industrias Culturales de la Región de Murcia, <http://www.cendeac.net/es/actividades/a7>, 25-1-2016; WEBER, Alfred, “Historia de la Cultura”, trad. Luis Recaséns Siches, 9ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1968; ArteHistoria, <http://www.artehistoria.com/>, 19-1-2016; Historia del Arte, http://enciclopedia.us.es/index.php/Historia_del_Arte, 19-1-2016; REST, Jaime, “Introducción: Origen y desarrollo de los géneros literarios”, en “Historia de la Literatura Mundial”, (con cronología de la literatura e historia universales preparada por Luis Gregorich), Bs. As., Centro Editor de América Latina, 1969; Historia de la música, https://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Historia_de_la_m%C3%BAsica, 24-1-2016.

Cabe c. la denuncia de crisis de la autenticidad y la correspondiente historicidad en BENJAMIN, Walter, “La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica [URTEXT]”, trad. Andrés E. Weikert, Introducción de Bolívar Echeverría, México, Itaka, 2003, http://monoskop.org/images/9/99/Benjamin_Walter_La_obra_de_arte_en_la_epoca_de_su_reproductibilidad_tecnica.pdf, 22-1-2016, <http://www.eric-reyes.com/assets/benjamin001.pdf>, 22-1-2016; Fundación Walter Benjamin, <http://www.walterbenjamin.org.ar/>, <http://www.walterbenjamin.org.ar/biblioteca.htm>, 22-1-2016; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Arancha, “Sobre la obra de arte en el época de su reproductibilidad técnica de Walter Benjamin: una lectura interdisciplinar”, BOND, http://www.bond.ubi.pt/arquivo/arte_arancharodriguezfernandez_reprodutibilidad_tecnica.pdf, 22-1-2016. Es posible v. MERLE, Daniel, “La era de la posfotografía”, entrevista a Joan Fontcuberta, “adncultura”, “La Nación”, 19 de octubre de 2012, <http://www.lanacion.com.ar/1518413-la-era-de-la-posfotografia>, 10-1-2016; Crisis y (re) definiciones de la pintura, Arte para perplejos, <http://arteparaperplejos.blogspot.com.ar/2011/10/crisis-y-redefiniciones-de-la-pintura.html>, 23-1-2016. Es relevante considerar la evolución del Arte en la época de la *comunicación de masas*. Vale considerar también el papel de la tecnología digital. (V. por ej. MERLE, op. cit.). Se dice que en nuestro tiempo las fotos no se hacen para guardar sino para *circular* (MERLE, op. cit.).

Se puede *ampliar* en general también en nuestros “Estudios de Historia del Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000.

⁸ Es posible v. RIPOLL LÓPEZ, Odile – RIPOLL LÓPEZ, Gisela, “Los conceptos de arqueología e historia del arte antiguo y medieval: apuntes historiográficos”, en “Espacio, Tiempo y Forma”, serie II, Ha. Antigua, I, 1988, págs. 411 y ss., <http://www.ugr.es/~jmarting/06HAAM/DOCUMENTACION/DOCUMENTACION/00-00.pdf>, 20-1-2016.

- Sobre Antropología y Arqueología del Arte se puede c. por ej. Programa. Arqueología aplicada: Arqueología del Arte, Universidad de Chile, Carrera de Antropología, file:///C:/Users/MIGUEL/Downloads/arqueologia%20aplicada%20i%20arqueologia%20del%20arteflora%20vilches.pdf, 20-1-2016.
- ⁹ GRANÉS MAYA, Carlos, “Aproximación antropológica a procesos de creación artística en contextos inestables”, tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, 2004, <http://biblioteca.ucm.es/tesis/cps/ucm-t28078.pdf>, 20-1-2016.
- ¹⁰ Interesa especialmente c. DOCZI, György, “El poder de los límites. Proporciones armónicas en la naturaleza, el arte y la arquitectura”, 4ª reimp. de la 1ª ed., Troquel, Bs. As., 2005.
- ¹¹ Es posible v. por ej. VIGOTSKY, Lev S., “La imaginación y el arte en la infancia: ensayo psicológico”, trad. David A. Rincón Pérez, México, Coyoacán, 2001, se puede c. http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_md/lic/ED/DC/AM/10/La_imaginacion_y_el_arte_en_la_infancia.pdf, 20-1-2016; PEÑA SIERRA, Gabriel Orlando, “Vigotsky, Arte y Psicología”, Departamento de Psicología, Universidad de Pamplona, http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_70/recursos/01general/04072013/acpvigotskyartepsicologia.jsp, 20-1-2016; Psicología del Arte. <http://psicologia.delarte.com/>, 20-1-2016. Tal vez quepa referirse al erotismo como arte y en afinidad con Georges Bataille quepa suponer que también el Arte es un proceso inmemorial a través del cual el hombre se supera transgrediendo todos los tabúes, en particular los relacionados con el erotismo y la muerte. Se pueden v. por ej. BATAILLE, Georges, “El erotismo”, pág. 35, http://www.olimon.org/uan/bataille-el_erotismo.pdf, 10-2-2016 (“El arte -esto es, la representación-, que no aparece aún con el hombre de Neandertal, comienza con el homo sapiens; aunque, por lo demás, son escasas las imágenes que nos dejó de sí mismo. Desde el principio, esas imágenes son itifálicas.); WHITE, Richard, “Bataille on Lascaux and the Origins of Art”, <http://www.janushead.org/11-2/White.pdf>, 10-2-2016; además por ej. Arte y Eros, <http://artereyeros.blogspot.com.ar/>, 9-2-2016.
- ¹² Incluso por ej. Los girasoles de Van Gogh eran mutantes, Quo, <http://quo.mx/noticias/2012/03/30/los-girasoles-de-van-gogh-eran-mutantes>, 2’-1-2016.
- ¹³ Se puede v. por ej. FREY, Bruno S., “La economía del arte”, trad. Carlos Rodríguez Braun, en “Revista de Libros”, enero 2016, <http://www.revistadelibros.com/articulos/la-economia-del-arte>, 19-1-2016, Se considera a veces que la moderna economía del arte se desarrolló desde 1966, con la publicación de “Performing arts. The economic dilemma”, de William Baumol (un conocido economista y artista) y William Bowen (es posible v. BAUMOL, William J. – BOWEN, William G., “Performing Arts: The Economic Dilemma”, Nueva York, Twentieth Century Fund., 1966; HEILBRUN, James – GRAY, Charles M., “The Economics of Arts and Culture”, 2ª ed., Cambridge, Cambridge Universtiy Press, 1ª ed., 2001, https://books.google.com.ar/books?id=SWGhvkoi-i0C&pg=PA6&lpq=PA6&dq=WILLIAM+BAUMOL+Y+WILLIAM+BOWEN,+Performing+arts.+The+economicdilemma,+Cambridge,+20th+Century+Fund,+1966.&source=bl&ots=2uaS5uhjDG&sig=Kn68JMOESIB2fb3WFr1wceoxK9c&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjN6Ly_iLfKAhVBE5AKHcYQBdUQ6AEIHDA#v=onepage&q=WILLIAM%20BAUMOL%20Y%20WILLIAM%20BOWEN%2C%20Performing

Al fin toda la cultura se *interrelaciona* con el Arte¹⁷. En Egipto las

%20arts.%20The%20economicdilemma%2C%20Cambridge%2C%2020th%20Century%20Fund%2C%201966.&f=false, 19-1-2016). Cabe c. La Escuela Superior de Arte y sus mercados, Shoteby's Institute of Art, <http://www.sothebysinstitute.com/>, 16-1-2016; Arte contemporánea e territorio: una nuova sfida per Roma, MAXXI, Museo Nazionale delle Arti del XXI Secolo, <http://www.monti-taft.org/wp-content/uploads/2014/09/MAXXI-cartella-stampa.pdf>, 15-1-2016.

Un despliegue de predominante y profundo contacto del Arte con la Economía es el *Arte publicitario*.

- ¹⁴ Se puede v. ZUIDERVAART, Lambert, "Art in Public. Politics, Economics and a Democratic Culture", Cambridge, Cambridge University Press, 2011, <http://www.redalyc.org/pdf/1051/105131005007.pdf>, 16-1-2016).
- ¹⁵ Es posible c. por ej. HERNÁNDEZ FARFÁN, Aarón y otros, "Las Artes y su enseñanza en la Educación Básica", México, Secretaría de Educación Pública, 2011; <http://www.slideshare.net/portafoliodeprofes/educacin-artstica-10358755>, 19-1-2016; Primera infancia y educación artística, <http://www.educacionartistica.org/web/>, 19-1-2016; LOWENFELD, Viktor, "El niño y su arte", trad. Alfredo m. Ghioldi, Bs. As., Kapelusz, 1958. Asimismo v. gr. CERDÁ MICHEL, Fátima, "Los elementos básicos de la comunicación visual como dispositivos aplicados a las artes visuales en educación básica secundaria. Propuesta ilustrada", tesis, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2012, <http://200.23.113.59/pdf/29020.pdf>, 20-1-2016.
- ¹⁶ V., en relación con diversas consideraciones del Arte, por ej. Universidad Nacional de las Artes, <http://una.edu.ar/>, 17-1-2016; Instituto de Investigaciones en Arte y Cultura "Dr. Norberto Griffa", Universidad Nacional de Tres de Febrero, http://untref.edu.ar/institutos_centros/iic-instituto-de-investigacion-en-arte-y-cultura/, 17-1-2016; Fondo Nacional de las Artes, <http://www.fnartes.gov.ar/>, 17-1-2016; Ministerio de Cultura, Presidencia de la Nación, <http://www.cultura.gob.ar/institucional/>, 17-1-2016; Museo Nacional de Bellas Artes, <http://www.mnba.gob.ar/>, 19-1-2016; Dirección Nacional del Derecho de Autor, <http://www.jus.gob.ar/derecho-de-autor.aspx>, 17-1-2016.
- ¹⁷ Creemos no caer en un abuso racionalista si, aprovechando expresiones de Leibniz, expresamos que en alguna medida el enlace o acomodamiento de todas las cosas a cada una y de cada una a todas las demás hace que cada substancia simple tenga relaciones que expresen todas las demás y que ella sea, por consiguiente, un espejo

tumbas de las pirámides reflejan también artísticamente un poder supremo divinizado en vida o después de la muerte y enclaustrado, distante de sus súbditos. En Atenas el Partenón, un templo “abierto” apoyado en columnas y en general el arte antropocéntrico manifiestan una democracia en un marco donde incluso nace la Filosofía¹⁸. En Roma, el Coliseo, los caminos, los puentes y los acueductos expresan, en pan y circo y en la referencia a la vida práctica, un poder absoluto con mayor sentido de realidad en diálogo con las multitudes¹⁹. Según el acertado decir de Gottfried Richter, en Grecia el ser humano se convertiría en artista y, con ello, daría fundamento a su libertad²⁰.

Un tema también significativo es la *ubicación y jerarquización* del Arte en el resto de la cultura²¹. Hegel jerarquizó al Arte como uno de los

viviente y perpetuo del universo (“Monadología”, trad. Manuel Fuentes Benot, 4ª ed. en Biblioteca de Iniciación Filosófica, Bs. As., Aguilar, 1968, 56, pág. 46, “Teodicea § 130, 360). Respecto de la influencia de la Literatura en la Filosofía, v. por ej. MOLINA ARAGÜEZ, Sebastián, “En torno a los géneros literarios en Filosofía”, El Catoblepas, <http://www.nodulo.org/ec/2015/n155p09.htm>, 22-1-2016.

A menudo el *deporte* tiene características de belleza que lo hacen afín al Arte (es posible v. por ej. PAZ GAGO, María, “Deporte y arte”, [efdeportes.com](http://www.efdeportes.com/efd125/deporte-y-arte.htm), <http://www.efdeportes.com/efd125/deporte-y-arte.htm>, 25-1-2016. Se dice que nunca estuvieron tan vinculados como en la antigua Grecia (Arte y deporte II: Grecia, Arel – Arte, <http://arelarte.blogspot.com.ar/2009/06/arte-y-deporte-ii-grecia.html>, 25-1-2016). Algo relativamente análogo ocurre con el *juego*.

¹⁸ Los “*órdenes*” griegos dórico, jónico y corintio forman el núcleo central de lo que suele denominarse arquitectura clásica y uno de los elementos fundamentales del legado artístico occidental. A la par de ellos cabe mencionar la escultura y la literatura, sobre todo en su dimensión trágica. El estilo literario que más brilló entre los griegos es la tragedia.

¹⁹ “Los romanos no eran en sí un pueblo de artistas. Antes de Augusto fueron guerreros y después de él gobernantes; estimaban que el establecimiento del orden y la seguridad por medio del gobierno eran cosa mejor y tarea más noble que la creación o el goce de la belleza.” (DURANT, Will, “César y Cristo”, trad. Luis Tobío, 2ª ed., Bs. As., Sudamericana, I, 1955, pág. 543). De todos modos cabe referir, por ejemplo, el desarrollo de la poesía y el despliegue de la sátira. En cuanto a las artes visuales, los griegos se enamoraron de la belleza y nos representaron como debíamos ser, los romanos nos mostraron como éramos.

²⁰ RICHTER, op. cit., pág. 106.

²¹ Se puede *ampliar* en nuestros trabajos “Veintidós años después: la Teoría de las Respuestas Jurídicas y Vitales y la problemática bioética en la postmodernidad”, en “Bioética...” cit., Nº 3, págs. 83 y ss.; “Aportes desde la teoría de las respuestas jurídicas y vitales al Derecho de la Educación”, en “Investigación...” cit., Nº 38, págs. 51 y ss., Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/>

momentos del espíritu absoluto. En una manifestación radical de romanticismo, Nietzsche sostenía que la *existencia del mundo* no puede justificarse sino como fenómeno estético²². En el planteo de Nietzsche, la belleza es un valor biológico²³. Así se diferenciaba de la idea judeocristiana del Dios amoroso y al final *Juez* (Juicio Final), de la expresión de Jesús de que él “era” “la” *Verdad*²⁴ e incluso de la ofrenda socrática por la verdad, aunque de cierto modo la verdad sea siempre bella²⁵.

iyd38_4.pdf, 8-1-2016; "Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas", Rosario, Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario, 1976 (reedición en "Investigación..." cit., N° 37, págs. 85/140), Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/959/793>, 8-1-2016.

²² Es posible v. por ej. NIETZSCHE, "El origen de la tragedia", trad. Eduardo Ovejero Mauri, 6ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1975, pág. 15 (ensayo de autocrítica); c. asimismo "La voluntad de poder", trad. Aníbal Froufe, prólogo de Dolores Castrillo Mirat, Madrid, Edaf, ed. de 2006, <https://ferrusca.files.wordpress.com/2013/08/voluntad-de-poder.pdf>, 26-1-2016, especialmente "La voluntad de poder como arte", (788 y ss.), págs. 524 y ss.

Cabe c. NEGRI, Juan Javier, "Los límites entre arte y derecho", en Página 12, Lunes, 11 de noviembre de 2012, <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/6-25929-2002-11-11.html>, 15-1-2016.

Pese a haber utilizado expresiones de diversos sentidos, manifestó que "Nuestra religión, nuestra moral y nuestra filosofía son formas de la decadencia del hombre. El «movimiento opuesto es el «arte»" (NIETZSCHE, "La voluntad de..." cit., (788), pág. 524, también v. "El mundo puede considerarse como una obra de arte que se engendra a sí misma." (790), pág. 525). Afirmó que hay que "combatir la moralización por medio del arte" (NIETZSCHE, "La voluntad de..." cit., (818 y ss.), págs. 545 y ss.). "El arte y nada más que el arte. ¡Es el que hace posible la vida, gran seductor de la vida, el gran estimulante de la vida!" (NIETZSCHE, "La voluntad de..." cit., (848 II), pág. 566). Su voluntad de vivir conducía a la jerarquización del Arte sobre el saber.

²³ V. "La voluntad de poder como arte", Martín Heidegger. Nietzsche, pág. 66, http://olimon.org/uan/heidegger-nietzsche-la_voluntad_de_poder_como_arte.pdf, 26-1-2016. Sin embargo, nos parece que no sin razón, la hermosura ha de ser referida a la forma en tanto la belleza ha de ser remitida a algo más ideal (v. por ej. "La belleza" y "La hermosura", remitido a ideas de don Quijote, <http://www.davidross.com.mx/theme/default/pdf/ArticuloDonQuijote.pdf>, 26-1-2016).

²⁴ O "estaba" en la verdad. V. no obstante LABRADA, María Antonia (ed.), "Comentarios a la Carta a los artistas de Juan Pablo II", Madrid, Rialp, 2006, <https://books.google.com.ar/books?id=p1KzRIoP3A0C&pg=PA55&lpg=PA55&dq=nietzsche+dios+belleza&source=bl&ots=sWq5xJut1Q&sig=JLp3ucJySn5yJAKqr9fARxsiiAo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiwyYlB2sfKAhUK-2MKHd06CEkQ6AEILjAF#v=onepage&q=nietzsche%20dios%20belleza&f=false>, 26-1-2016. Al fin en nuestras construcciones santidad y belleza son entre sí más afines que en su relación con la verdad.

Es posible, sin embargo, que para un humanista todos los valores sean al fin en

A veces se afirma que desde el Renacimiento, donde el Arte fue mucho más protagónico que la Filosofía, el Arte tiene centralidad teórica y práctica en la cultura, pero también se considera que vivimos en días del ocaso del Arte.

En ciertos casos se piensa que el Derecho es un obstáculo para el Arte. En algunas circunstancias puede serlo, pero también puede constituir un instrumento para su mejor desarrollo. No es nuestro propósito reemplazar a los especialistas en Teoría y Filosofía del Arte, sino aprovechar los enfoques que el trialismo puede brindar para que el Derecho y el Arte tengan mejor relación.

2. Creemos que uno de los títulos de la edificación del mundo jurídico trialista es la posibilidad de *respetar* los alcances que consideramos han de tener otros despliegues de la cultura y la *vida*²⁶, en este caso el *Arte*. Consideramos, por ejemplo, que el trialismo se abre a la riqueza del Arte que la “purificación” del positivismo normológico tiende a excluir, el positivismo sociológico realista a “indiferenciar” en una común facticidad y el jusnaturalismo apriorista a esclerosar. Estimamos, en cambio,

relación con la humanidad y para un creyente todos los valores sean en definitiva en vinculación con la divinidad.

²⁵ “El cristianismo se puso de acuerdo con la virtud; tomó, desvergonzadamente, todo el poder fascinador de esta para sí solo... Se puso de acuerdo con el poder de la paradoja, con la necesidad de pimienta y absurdo de las viejas civilizaciones; desconcertó, revolucionó, se atrajo la persecución y los malos tratos.- Se trata exactamente de la misma forma de indignidad reflexiva con que el sacerdocio judío estableció su poder y creó la Iglesia judía... - Hay que diferenciar: 1) ese calor de la pasión «amor» (que descansa sobre el fondo de una ardiente sensualidad); 2) la falta absoluta de distinción del cristianismo; la constante exageración, la verborrea; la falla de fría intelectualidad y de ironía; lo antimilitar en todos los instintos; el prejuicio sacerdotal contra el orgullo viril, contra el sensualismo, las ciencias, las artes.” (NIETZSCHE, “La voluntad de...” cit., (172), pág. 143, <https://ferrusca.files.wordpress.com/2013/08/vo-luntad-de-poder.pdf>, 26-1-2015).

²⁶ V. por ej. SANTIAGO GUERVÓS, Luis E. de, “El arte como función de la vida en Nietzsche”, en “Contrastes”, 5, págs. 241 y ss., <http://www.uma.es/contrastes/pdfs/005/Contrastes005-16.pdf>, 16-1-2016; PATELLA, Giuseppe, “Belleza, Arte y Vida. La estética mediterránea de Giuseppe Patella”, trad. Amparo Zacarés, ed. Universitat de València, 2010, https://books.google.com.ar/books?id=EnI0Sgaq4C&pg=PA108&lpg=PA108&dq=relaciones+arte+y+vida&source=bl&ots=_f_q8NY-kb&sig=LkgYHhqVKDEj6f0Yck1O6nl5Ah4&hl=es&sa=X&ved=0ahUKÉwiaqKiLwK_KAhVEFpAKHYxiAsc4ChDoAQgfMAE#v=onepage&q=relaciones%20arte%20y%20vida&f=false, 16-1-2016.

que la radicalización de la amplitud de perspectivas del Arte puede llegar a desjerarquizar los despliegues jurídicos²⁷.

3. La construcción de la *complejidad pura* de la teoría trialista del mundo jurídico se refiere a repartos (*dimensión sociológica*) captados por normas (*dimensión normológica*) y valorados, los repartos y las normas, por un complejo de valores que culmina en la *justicia* (*dimensión dikelógica*²⁸)²⁹. El trialismo presenta al Derecho diversificado en cuanto

²⁷ Es posible *ampliar* en nuestros “Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas”, Rosario, Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario, 1976 (reedición en “Investigación...” cit., N° 37, págs. 85/140), Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/959/793>, 8-1-2016.

²⁸ Diké era una de las divinidades griegas de la justicia.

²⁹ Con referencia a la construcción de la complejidad pura del integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico se puede v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, “Introducción filosófica al Derecho”, 5ª ed., Bs. As., Depalma, 1976; “La ciencia de la justicia. Dikelogía”, Madrid, Aguilar, 1958 (2ª ed., Bs. As., Depalma, 1986); “Justicia...” cit.; CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Derecho y política”, Bs. As., Depalma, 1976; “Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4; “Estudios Jusfilosóficos”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986; “La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/961/795>, 6-10-2015; “Metodología Dikelógica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2007, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1003/883>, 2-2-2016; “Estudios Jurídicos del Bicentenario”, Rosario, UNR Editora, 2010, Libros de Integrativismo Trialista, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/1360/1556>, 2-2-2016; “Distribuciones y repartos en el mundo jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012, Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 2-2-2016; “Bases del pensamiento jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012, Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 2-2-2016. Es posible v. asimismo por ej. DABOVE, María Isolina, “El derecho como complejidad de saberes diversos”, en “Ideas y Derecho”, Anuario de la Asociación Argentina de filosofía del Derecho, III, 3, págs. 95 y ss.; BENTOLILA, Juan José (coord.), “Introducción al Derecho”, Bs. As., La Ley, 2009; BANCHIO, Pablo R., “Introducción a la Filosofía del mundo jurídico”, Universidad de Belgrano, <http://repositorio.ub.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/3214/3956%20-%20introducci%C3%B3n%20a%20la%20filosof%C3%ADa%20del%20mundo%20jur%C3%ADico%20-%20banchio.pdf?sequence=1>, 2-2-2016; “La Teoría Trialista del mundo jurídico y el pensamiento complejo de Edgar Morin. Coincidencias y complementariedades de dos complejidades” (tesis doctoral de Elvio Galati, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 26 de abril de 2010). En general,

a materia, espacio, tiempo y personas. Una de las diferenciaciones materiales denominadas ramas jurídicas es el *Derecho del Arte*. También cabe mencionar a las ramas Derecho Constitucional, Internacional, Administrativo, Civil, Comercial, Penal, Procesal, del Trabajo, de la Salud, etc. Todas las especificidades han de integrarse entre sí con gran atención. El Arte se presenta en todas las ramas, pero se beneficia especialmente por la referencia al Derecho del Arte.

La teoría trialista del mundo jurídico se proyecta en la construcción de la complejidad integrativista tridimensionalista de la teoría trialista del *mundo político*. El mundo político abarca actos de coexistencia (dimensión sociológica) captados por normas (dimensión normológica) y valorados, los actos y las normas, por el complejo de valores de la convivencia (dimensión axiológica), Consideramos convivencia a la coexistencia valiosa. Los actos de coexistencia son de oposición (donde se “re-parte”) y de agregación (donde se “com-parte”). La convivencia en oposición puede ser supervivencia, culminante en el valor justicia, o intervivencia en agregación, cuya cima es el valor amor. El mundo político se diferencia según la materia, el espacio, el tiempo y las personas. Las diversidades materiales son ramas caracterizadas por las exigencias específicas de algunos valores de la convivencia o por consideraciones del complejo como expansión, limitación o perspectiva de conjunto. Entre las ramas políticas específicas se encuentran la política jurídica (Derecho, signada por el valor justicia) y la *política artística* (caracterizada por el valor belleza). Además cabe reconocer a la política económica (valor utilidad), la política científica (valor verdad), la política educacional (de expansión), la política de seguridad (de limitación) y la política cultural (que considera el complejo de todas las ramas). Todas las ramas han de integrarse entre sí con gran atención.

El arte se beneficia particularmente por la posibilidad de incluir la oposición, la agregación, la supervivencia y la intervivencia y al fin toda la política artística. El Derecho del Arte ha de integrarse de manera destacada con la política artística.

De cierto modo, la teoría trialista del *mundo artístico* se remite a *actos creativos (dimensión fáctica) captados lógicamente (dimensión*

v. Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/>, 2-2-2016; Facultad de Derecho de la Unicen, Portal Cartapacio de Publicaciones Jurídicas, http://www.cartapacio.edu.ar/index.cgi?wid_seccion=2&wid_item=3, 2-2-2016.

lógica) y valorados, los actos, y las captaciones lógicas, por un complejo de valores que culmina en la *belleza (dimensión "apolineológica"*)³⁰ ³¹. El mundo artístico ha de reconocerse en diversidades materiales, espaciales, temporales y personales beneficiadas por las particularidades jurídicas y políticas. Cada uno de estos despliegues tiene sus propios sentidos a veces conflictivos: vale considerar diferencias a menudo tensas respecto a la materia entre la música, la literatura, la declamación, el teatro, la pintura, la escultura, la arquitectura, la danza, la fotografía, el cine, etc.

En ciertos casos los conflictos *entre las artes* esconden tensiones *personales*, como las que se presentan entre los que prefieren a Leonardo³² o a Miguel Angel. Pese a ser también él un gran pintor, se dice que Miguel Angel escribió que la pintura es a la escultura como la oscuridad de la ignorancia a la luz del conocimiento³³. Godfrey ha dicho que la pintura de hoy es más tradicional que la escultura³⁴. Desde su propia posición, durante largos períodos religiosa, Ígor Stravinski dijo que "La música alaba a Dios. La música es mejor o es más capaz de alabarle que el

³⁰ Nos referimos al dios Apolo, otros consideran que el dios de la belleza de la religión griega era Adonis y otros afirman que la divinidad era Afrodita. Apolo era la divinidad más claramente referida a la belleza. Adonis representaba una belleza vanidosa, enfrentada a los demás; Narciso era una belleza que se consumió a sí misma. Quizás sea posible utilizar la denominación dimensión museológica. Las Musas favorecían la creación artística. Tal vez pueda decirse que es una dimensión estética (se puede v. por ej. Estética en FERRATER MORA, op. cit., II 1994, págs. 1115 y ss.).

³¹ Cabe hacer referencia a tres sentencias principales especialmente corrientes sobre la estructura de la obra de arte, la que considera a la obra de arte como algo hecho o como el producto de un hacer, la que considera como el resultado de un proceso de simbolización y la que la concibe como el término de una actividad expresiva. Cada una de ellas parece necesitar ser complementada por las otras (FERRATER MORA, op. cit., I, pág. 249, cita NAHM, Milton C., "Structure and the Judgement of Art", en "Journal of Philosophy", XLV, reimp. en "The Artist as Creator. An Essay of Human Freedom", 1946, págs. 249 y ss., se puede v. Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1956, MORRIS-JONES, H., <http://journals.cambridge.org/action/displayAbstract?fromPage=online&aid=3497224&fulltextType=BR&fileId=S0031819100057867>, 18-1-2016).

³² Es posible v. por ej. BRAMLY, Serge, "Leonardo da Vinci", trad. Silvia Kot, Bs. As., El Ateneo, 2015.

³³ KOCH, Heinrich, "Miguel Angel", trad. Rosa Pilar Blanco Santos, Barcelona, Salvat, 1985, pág. 86. El gran artista era conocido y se mencionaba como "escultor en Roma".

³⁴ GODFREY, op. cit., pág. 20.

edificio de la iglesia y toda su decoración; es el ornamento más grande de la Iglesia" ³⁵.

Vale tener en cuenta en todo caso que cada *persona* posee, en cuanto a materia, espacio ³⁶, tiempo ³⁷ y personas ³⁸, su *propio significado* respecto del Arte ³⁹. Una personalidad artística.

II. La apertura del mundo jurídico al Arte

a) Dimensión sociológica

4. La dimensión sociológica del mundo jurídico se constituye con *adjudicaciones de potencia e impotencia*, es decir, de lo que favorece o perjudica a la *vida humana* ⁴⁰. Según nuestra construcción, más allá de las limitaciones racionalistas el Derecho tiene un importantísimo despliegue fáctico, de *realidad social e historia*. Esa noción rica de “vida humana”

³⁵ Ígor Stravinski, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dgor_Stravinski#Religi.C3.B3n, 24-1-2016.

Acerca de los debates sobre el tiempo y el arte cabe c. por ej. DANTO, Arthur, “El final del arte”, en “El Paseante”, 22-23, <http://www.ub.edu/procol/sites/default/files/EL-FINAL-DEL-ARTE-Por-Arthur-Danto.pdf>, 10-1-2016.

³⁶ “Pero eso no basta: un traductor calificado tendría que ser capaz no sólo de traducir literalmente, sino también de traducir los términos conceptuales de una determinada cultura nacional a los términos de otra cultura nacional; o sea: un traductor así tendría que conocer críticamente dos civilizaciones y ser capaz de dar a conocer la una a la otra utilizando el lenguaje históricamente determinado de la civilización a la que suministra el material informativo.”, GRAMSCI, Antonio, “Carta a Julia Schucht”, [Cárcel de Turi, 5-IX-1932; L.C. 670-671], Antonio Gramsci, <http://www.gramsci.org.ar/7/5.htm>, 2-1-2016.

³⁷ V. por ej. PUNTA, Carlos – MAGRINI, César, “Amerindia. Introducción a la Etno-historia y las artes visuales precolombinas”, 1ª ed., 2ª reimp., Bs. As., Corregidor, 2005; LOMBAN, Juan Carlos, “Historia del arte latinoamericano”, Quilmes, Kilmes, 1994.

³⁸ En el Renacimiento se decía que cada pintor se pinta a sí mismo (v. por ej. KEMP. Martin, “Leonardo da Vinci. Las maravillosas obras de la naturaleza y del hombre”, trad. Alfredo Brotons Muñoz, Madrid, Akal, 2011, pág. 337).

³⁹ Suele ser diverso el arte de un artista, un científico, un sacerdote, un comerciante, etc.

⁴⁰ La vida humana es difícil de conceptuar pero de imprescindible consideración porque vivimos. Referirse a la vida humana es tan imprescindible para los juristas como para los médicos.

es una excelente apertura para el ingreso del Arte. Mucho es lo que debe la teoría del Arte a *Hegel* para superar las limitaciones racionalistas “ilustradas” y valorizar la historicidad y la realidad social, que deben ser ineludiblemente consideradas⁴¹.

Las adjudicaciones pueden ser *distribuciones* producidas por la naturaleza, las influencias humanas difusas o el azar o *repartos* originados por la conducta de seres humanos determinables.

Las influencias humanas difusas pueden deberse a la religión, la Economía, la lengua, la ciencia, la técnica, el arte, la educación, la concepción del mundo, etc. Parece notorio que las causas de las distribuciones están *también* entre las causas del Arte. Quizás pueda hacerse referencia a *hechos artísticos* o al menos *estéticos*.

En la construcción trialista el Derecho permite tener en cuenta que en el Arte se hacen presentes causas naturales, de influencias humanas difusas y el azar. En cuanto a la “*naturaleza*”, el Arte de un país selvático es diverso del de otro desértico. Se dice a veces que los géneros y las escuelas varían con las diferencias de los climas⁴². El Arte de personas físicamente dotadas de maneras distintas es también diferente. Habrá que apreciar en su debida medida los conocimientos que respecto del Arte vayan brindando las neurociencias⁴³. Se dice que Sarah Bernhardt, una de las más grandes actrices de todos los tiempos, tenía una “*voix d’or*”⁴⁴.

Con referencia a las *influencias humanas difusas* de la *religión*, el Arte medieval, profundamente religioso, es distinto del de la postmodernidad donde la religiosidad es menos influyente. Es diferente la actitud religiosa del Arte románico, gótico, renacentista, barroco, etc. El Arte de

⁴¹ V. BLANCO, Carlos, “Hacia una definición hegeliana del arte”, en “Thémata. Revista de Filosofía”, 44, págs. 126 y ss. (“La principal diferencia que existe entre la aproximación hegeliana a la estética y el acercamiento que se había venido dando con la Ilustración reside en la importancia del elemento histórico.”, pág. 128).

⁴² CATALÁ, Valentín, “Influencia de los climas sobre las facultades intelectuales”, en “Cuba Literaria”, I, Segunda época, II, pág. 98, https://books.google.com.ar/books?id=kcotAAAAYAAJ&pg=PA98&lpg=PA98&dq=revoluciones+literarias&source=bl&ots=nzMMN4YFNW&sig=nM8PyZkSW9C4ywBIZfPyG589VEo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi4_JT70b7KAhXEdx4KHfjACkg4ChDoAQg8MAU#v=onepage&q=revoluciones%20literarias&f=false, 22-1-2016.

⁴³ V. por ej. FUSTINONI, Osvaldo, “El cerebro y la música. Emoción, creación e interpretación”, 1ª ed., 1ª reimp., Bs. As., El Ateneo, 2015.

⁴⁴ Se puede v. Sarah Bernhardt, Biografías y Vidas, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/bernhard.htm>, 24-1-2016.

Notre Dame es distinto del de la basílica de San Pedro y ambos del de las iglesias protestantes.

Agregando el aspecto *económico*, el Arte se diferencia según las clases sociales. Dentro de la pintura holandesa, es distinta la pintura de Rubens, de un ámbito católico más vital, vinculado al poder de la nobleza, más luminoso y extrovertido, y la de Rembrandt, de un espacio protestante, más burgués, menos luminoso y más introvertido. En Rembrandt es importante la referencia a los gremios y oficiales y se presenta cierta igualdad democrática⁴⁵. La grandeza exuberante del Renacimiento y el barroco, de ostentación todavía precapitalista y vinculados al poder monárquico difiere del tiempo de cierta manera “sobrio” de la posmodernidad capitalista y democrática. La basílica de San Pedro es diversa de la capitalista rigidez neoformalista de las Torres Gemelas del World Trade Center⁴⁶. Pese a su “im-ponencia” y a la dificultad para mirarlas por la ausencia de descansos visuales⁴⁷, se dice (tal vez con alguna sustentabilidad) que las Torres pretendían un mensaje de “hermandad”.

La Economía ha cambiado importantes características del Arte. El desarrollo económico produjo una relación a veces beneficiosa pero no siempre fácil con la *comercialización* y la *industrialización* y ha generado una a menudo avasallante *globalización/marginación*⁴⁸. Se dice que la

⁴⁵ DURÁN LÓPEZ, Gonzalo, “La pintura barroca en Flandes y Holanda: Rubens y Rembrandt”, <http://es.slideshare.net/gduran/rubens-y-rembrandt>, 19-1-2016; Rubens y Rembrandt, <http://es.slideshare.net/Muchoarte/rubens-y-rembrandt-12526974>, 19-1-2016.

En cuanto a la relación y diferenciación de naturaleza y Arte v. por ej. “Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano...”, Barcelona, Bs. As. ..., Montaner y Simón, Sociedad Internacional, II. 1912, pág. 738.

⁴⁶ Objeto de lo que suele considerarse un profundo ataque al capitalismo. Se puede v. Neoformalismo, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Neoformalismo>, 19-1-2016.

En ciertos casos se dice que las Torres se inspiraban en un “gótico” de la modernidad.

⁴⁷ Es posible c. sin embargo GONZÁLEZ MONTANER, Berto, “¡Basta de paralelepípedos!”, en “Clarín”, 03/02/16, http://www.clarin.com/ciudades/Basta-paralelepipedos_0_1515448802.html, 3-3-2016.

⁴⁸ Se puede *ampliar* en nuestro artículo “Análisis cultural de la internacionalidad, la globalización y la integración”, en “Revista del Centro de Investigaciones...” cit., 24, págs. 41 y ss.

Cabe v. RAUNIG, Gerald, “La industria creativa como engaño de masas”, trad. Gala Pin Ferrando y Glòria Mèlich Bolet, <http://eipcp.net/transversal/0207/raunig/es/print>, 16-1-2016.

libre comercialización autonomizó relativamente a los artistas de los mecenajes, pero la producción en serie ha generado riesgos a la creatividad⁴⁹.

Como lo muestra con mucha nitidez la música, la complejidad social y cultural del Arte es muy grande, pudiendo diferenciarse perfiles “clásicos”, “tradicionales” y “populares”⁵⁰. Sin embargo en la globalización/marginación muchos millones de personas, impulsadas en gran medida por el despliegue visual y sonoro y por una poderosa sensación rítmica (swing), participan de *espectáculos* donde a menudo no comprenden las letras de las canciones en idiomas extranjeros que se presentan (generalmente inglés). El avance de los instrumentos eléctricos, sobre todo de la guitarra eléctrica, tiende a eclipsar a las cuerdas tradicionales. Melodías con versos y estribillos acompañadas por acompañamientos físicos del público adquieren enorme protagonismo.

La pérdida de la hondura de la propia palabra tiene un alto significado de alienación⁵¹. Nos parece preocupante el debilitamiento de la presencia de la voz humana, que según nuestro criterio es uno de los sonidos más hermosos del Universo y a la que el Arte tradicional, clásico o no, lleva con frecuencia a lugares descollantes. El Arte musical proveniente de los países centrales, muy mayoritariamente anglosajones y con fuerte presencia afroamericana, se adueña incluso de la protesta, también de los países marginales⁵².

⁴⁹ BROOKS, Richard, “¿Arte o producción en serie?”, trad. Zoraida J. Valcárcel, en “La Nación”, Domingo 23 de abril de 2006, <http://www.lanacion.com.ar/799527-arte-o-produccion-en-serie>, 2-1-2016.

⁵⁰ Se pueden v. por ej. Música clásica, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica_cl%C3%A1sica, 24-1-2016; Música popular, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica_popular, 23-1-2016.

⁵¹ Hay ciertas reacciones nacionales. También corresponde atender a muy difíciles despliegues de multiculturalidad (Tony Godrey destaca que estamos inmersos en varias tradiciones, GODFREY, op. cit., pág. 23).

⁵² Se pueden v. por ej., con diversidades y complejidad a veces notorias: KERNFELD, Barry (ed.), “The New Grove Dictionary of Jazz”, 2ª ed., Oxford University Press, 2002; LARKIN, Collin, “Encyclopedia of Popular Music”, 4ª ed., Oxford University Press, 2006; DAVIS, John S., “Historical Dictionary of Jazz”, Lanham, Scarecrow Press, 2012, https://books.google.com.ar/books?id=c-_1LifRPJkC&pg=PA430&lpg=PA430&dq=Jazz+dictionary+university&source=bl&ots=ysMg_No-2M&sig=Ek55KZiYSEj11YNh0_HfWNzsNa0&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewiwhv21MbKAhXIqB4KHQo_iCrkQ6AEIKTAC#v=onepage&q=Jazz%20dictionary%20university&f=false Jazz, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Jazz>, 25-1-2016; Rock, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Rock>, 25-1-2016 y la quizás derivación en la música Pop,

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

En el aspecto *histórico* podría decirse que en lugar de las características de la “cultura” o incluso de la “civilización” hay, al menos en Occidente, cierto sentido de “*decadencia*” donde el protagonismo de los seres humanos es en gran medida sustituido por el ir a la deriva, muchas veces promovido por realizaciones del mercado ⁵³.

Los conocimientos *científicos* han motivado que artistas se dedicaran al estudio respectivo y en nuestros días han generado una revolución en las posibilidades del Arte. Vale recordar como ejemplos los estudios de anatomía humana de pintores renacentistas ⁵⁴; el gran impacto que la fotografía ha tenido en la pintura ⁵⁵; la influencia técnica en el despliegue del cine y en el desarrollo actual de la cultura del show ⁵⁶, etc.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Pop>, 25-1-2016 (aunque esta palabra se usaba antes del rock); Hip hop, https://es.wikipedia.org/wiki/Hip_hop, etc. V. no obstante por ej. *Rock nacional*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Rock_nacional, 25-1-2016; sobre el rock Rock de Argentina, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Rock_de_Argentina, 25-1-2016; en la Argentina Rock.com.ar, <http://www.rock.com.ar/>, 25-1-2016.

El gran esfuerzo de los artistas para atender los requerimientos de las multitudes lleva en algunos casos a la búsqueda de la alienación.

Una expresión del arte masificado es la línea principal de la producción de Andy Warhol (Andy Warhol, Biografías y Vidas, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/w/warhol.htm>, 2-1-2016).

⁵³ Es posible *ampliar* en nuestro artículo "Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico", en "Boletín del Centro de Investigaciones..." cit., 5, págs. 9 y ss.

Tal vez el arte abstracto fuera un anuncio inadvertido del menosprecio masivo por la figura y la vida humanas producido en las grandes matanzas de las Guerras Mundiales y del disconformismo sin saber cómo encontrar los senderos que conduzcan a la conformidad (v. no obstante en relación con el tema por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, “A) La sociedad contemporánea: su no conformismo y su concepción de la justicia” y “B) La sociedad contemporánea y la injusticia”, en “Justicia...” cit., págs. 498 y ss.).

⁵⁴ Cabe c. por ej. LASSO, Sara, “Anatomía”, about en español, <http://arte.about.com/od/Diccionario-De-Arte/g/Anatomia.htm>, 23-1-2016; GÓMEZ, Náyade, “Anatomía humana”, https://www.upf.edu/pdi/dcom/xavierberenguer/recursos/fig_calc/_4/_estampes/3_3.htm, 23-1-2016.

⁵⁵ V. por ej. BARTHES, Roland, “La cámara lúcida. Nota sobre la fotografía”, trad. Joaquim Sala-Sanahuja, 10ª ed., Barcelona, Paidós, 2006; CHÁVEZ BÁEZ, Román Alejandro Mtro., “El impacto de la aparición de la fotografía y su desarrollo: Un acercamiento a partir de la teoría de la imagen de Roland Barthes”, en “Revista Indicios6”, 0, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, <http://portal.uacm.edu.mx/ceis/RevistaIndicios6/Dossier/Elimpactodelaaparici%C3%B3ndelafotograf%C3%ADa/tabid/1441/Default.aspx>, 23-1-2016; FERNÁNDEZ CABALEIRO, Begonia,

La *concepción del mundo* tiene también alta significación. Las concepciones influyen en los géneros literarios, con el optimismo de la comedia y el relativo pesimismo de la tragedia. Se suele mencionar, por ejemplo, el optimismo de Frida Kahlo⁵⁷ y de Julio Le Parc⁵⁸. Cabe hacer referencia, v. gr., al pesimismo del Barroco, al punto que se considera que concluyó el día de la muerte de Calderón de la Barca (25 de mayo de 1681)⁵⁹ y al denominado realismo pesimista de Edward Hopper⁶⁰. Frente al pesimismo moral de Schopenhauer, es posible referirse, como quizás le agradaría a Nietzsche, a la superación griega del pesimismo y el optimismo a través del Arte⁶¹.

En países *hispanoamericanos* como la Argentina suelen presentarse importantes diferencias de *concepción* jurídicas y artísticas entre el sector *hispanico tradicional*, más católico, paternalista y comunitarista, incluso vinculado a las ideas democratistas rousseauianas y populistas y el sector

“Pintura y fotografía. El diálogo entre dos lenguajes”, en “Revista Almiar”, http://www.margencero.com/articulos/new03/pintura_foto.pdf, 23-1-2016; El Impresionismo. La influencia de la fotografía, <http://fcalzado.es/impresionismo/xhtml/02impr/02c.html>, 23-1-2016.

Suele afirmarse que la fotografía provocó la crisis del arte figurativo (a veces llamado representativo).

⁵⁶ Si bien entre las diversas significaciones de la palabra show se destacan para nuestro caso “exhibir”, “poner en escena”, “representar (un drama)” y “proyectar (una película)” también cabe atender v. gr. a “parecer” y “descubrir” y “guiar” (CUYAS, Arturo, “Diccionario revisado Inglés-Español y Español-Inglés de Appleton”, 4ª ed., Nueva York, Appleton-Century-Crofts, 1965, págs. 538/9). Show es más que un espectáculo de variedades o una acción o cosa realizada con motivo de exhibición como se suele expresar en español (v. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., show, <http://dle.rae.es/?id=XmF75Yc>, 9-2-2015 -otro significado tiene montar un show-). Es posible que en este caso la expresión inglesa sea más cabal que la española. La penetración cultural es mayor.

⁵⁷ Se puede v. por ej. El optimismo de Frida Kahlo, <http://genial.guru/inspiracion-psicologia/el-optimismo-de-frida-kahlo-86705/>, 20-1-2016.

⁵⁸ PÉREZ BERGLIAFFA, Mercedes, “Mi mayor satisfacción es cuando mi arte crea algo de optimismo”, Entrevista Julio Le Parc Artista, Clarín, 19/05/12, http://www.clarin.com/sociedad/titulo_0_703129854.html, 20-1-2016.

⁵⁹ Es posible v. por ej. BRAVO, Antonio – TORRESCUSA, Mireya, “El pesimismo barroco. Temas y características”, Arsliteratura, <https://arsliteratura.wikispaces.com/El+pesimismo+barroco.+Temas+y+caracter%C3%ADsticas>, 20-1-2016.

⁶⁰ Se puede c. por ej. Edward Hopper, un realismo pesimista, http://www.cossio.net/actividades/pinacoteca/p_05_06/edward_hopper.htm, 20-1-2016.

⁶¹ Cabe c. NIETZSCHE, “El origen...” cit.

anglofrancés, más cercano a la Reforma, abstencionista, relacionado con ideas lockeanas y de Montesquieu y republicano. De alguna manera, el sector hispánico tradicional es más afín al Romanticismo y el espacio anglofrancés lo es a la Ilustración⁶². El ámbito hispánico tradicional se manifiesta más en el folklore y en la Argentina en Martín Fierro”, en tanto en nuestro país el anglofrancés resulta más cercano a la música clásica, a “Facundo” y al fin a la obra de Borges⁶³. Tal vez el tango pueda ser considerado una expresión que llegó a ser común a los dos espacios, pero uno es el que se bailaba en el arrabal y otro el de Piazzolla. Una de las manifestaciones más notables del sector anglofrancés en la Argentina es el teatro Colón, jerarquizado a nivel mundial⁶⁴. Este espacio consiguió hacer de Buenos Aires, Rosario, Córdoba, etc. ciudades con edificios y en general patrimonio artístico tan fastuosos, de primera jerarquía mundial, que provocaron que alguna vez se considerara a Buenos Aires la capital de un imperio que nunca existió⁶⁵.

⁶² Es posible *ampliar* en nuestros trabajos “Bases culturales del Derecho argentino”, en “Revista del Centro de Investigaciones...” cit., 29, págs. 113 y ss., Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/revcen/RevCent2910.pdf>, 2-2-2016; “Estudios Jurídicos del...” cits.

⁶³ Aunque tuvo simpatías por personajes hispánicos tradicionales.

⁶⁴ Teatro Colón, <http://www.teatrocolon.org.ar/>, 31-1-2016.

⁶⁵ Buenos Aires: la reina esplendorosa, Abel Posse, La Nación, Domingo 05 de marzo de 2006, <http://www.lanacion.com.ar/785593-buenos-aires-la-reina-esplendorosa>, 2-2-2016; La Nación - Opinión - 30/09/2005, pág. 25, Buenos Aires, tierra de nadie, <http://prensa.cancilleria.gov.ar/noticia.php?id=11983043>, 31-1-2016. Es posible v. además por ej. En el camino: “Grandes palacios de Buenos Aires” (Mario Markic – Eduardo Lazzari), TN, Miércoles 19 de Agosto de 2015, http://tn.com.ar/programas/en-el-camino/en-el-camino-grandes-palacios-de-buenos-aires_612447, 22-1-2016; En el camino: “Grandes palacios de Buenos Aires – segunda parte”, Mario Markic sigue descubriendo los imponentes palacios que existen en Buenos Aires. Lujosos edificios que pertenecieron poderosas familias y que hoy son sedes de embajadas y museos., TN, Martes 8 de Septiembre de 2015, http://tn.com.ar/programas/en-el-camino/en-el-camino-grandes-palacios-de-buenos-aires-segunda-parte_617441, 31-1-2016.

En cuanto a Rosario v. por ej. Categoría: Palacios de la Ciudad de Rosario, https://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Palacios_de_la_Ciudad_de_Rosario, 31-1-2016; 1904-1964 Palacio Pinasco de Rosario, Utopías Argentinas, 14. Mar. 2015, <http://www.utopiasargentinas.com/2015/03/1904-1964-palacio-pinasco-de-rosario.html>, 31-1-2016; El Círculo, <http://www.teatro-elcirculo.com.ar/paginas/visitas-guiadas>, 31-1-2016. Dado el momento de su gran desarrollo, Rosario es una ciudad con mayor presencia anglofrancesa. Con relación a Córdoba, cabe c. Arquitectura de la Ciudad de Córdoba (Argentina), https://es.wikipedia.org/wiki/Arquitectura_de_la_Ciudad_de

Quizás la “absurda” muerte de Isadora Duncan en un *accidente* pueda ser considerada una manifestación de *azar* en el Arte ⁶⁶.

5. El espacio de los *repartidores* incluye a los *artistas*. En la tarea de los repartidores y los artistas en especial hay clara *conducta* adjudicadora de vida. Unos y otros se encuentran con la difícil problemática de la *libertad*. Desde el siglo XIX han ganado terreno posiciones que presentan más condiciones o determinaciones, que en diversos grados la cuestionan. La relación entre las distribuciones y los repartos suele ser tensa y de manera análoga lo es la vinculación entre lo dado y el sentido de libertad de la conducta, que en el Arte es a menudo muy jerarquizado. Se plantea en esta línea la necesidad y la posibilidad de la *creación* ⁶⁷. El artista es un repartidor al que se considera especialmente calificado como creador ⁶⁸.

Los repartidores se desenvuelven siempre en espacios de *intereses* y de *fuerzas*, debiendo afrontar con frecuencia grandes dificultades. Cada uno hace lo que quiere dentro de lo que puede, aunque debe querer y poder lo valioso. Pese al éxito final, son célebres, por ejemplo, los

C%C3%B3rdoba%28Argentina%29, 31-1-2016. En Córdoba la Manzana Jesuítica y la Catedral expresan importante presencia colonial, con referencia hispánica tradicional, en cuanto al sector anglofrancés, cabe hacer referencia al Palacio Ferreyra, Museo Superior de Bellas Artes Evita, <http://www.cba.gov.ar/museo-superior-de-bellas-artes-evita-palacio-ferreyra/>, 31-1-2016. Presencia colonial también muy significativa hay en la ciudad de Salta.

⁶⁶ Se puede c. por ej. La absurda muerte de Isadora Duncan, Tecnología Obsoleta, <http://www.alpoma.net/tecob/?p=2426>, 24-1-2016.

⁶⁷ Un tema interesante es el de las relaciones a veces confusas y en otros casos tensas entre fantasía, imaginación y creación. La fantasía suele ser criticada diciendo que aleja de la realidad en tal grado que se deambula en mundos inexistentes que pueden llevar al caos. En la vida ordinaria se suele afirmar que la fantasía es una degradación de la creación y la imaginación. Tal vez esto no sea aplicable al Arte.

⁶⁸ No obstante dijo Nietzsche que “Se quiere que todo el bien que le ocurre a un hombre sea hecho a este hombre: se busca a un autor. Lo mismo sucede ante una obra de arte, que alabamos a su autor, en vez de contentarnos con ella.” (NIETZSCHE, “La voluntad de...” cit., (769) pág. 509).

Se puede v. por ej. Artes y creatividad, Unesco, http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=11672&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, 17-1-2016, Hoja de Ruta para la Educación Artística, Unesco, http://portal.unesco.org/culture/es/files/40000/12581058825/Hoja_de_Ruta_para_la_Educaci%F3n_Art%EDstica.pdf/Hoja%2Bde%2BRuta%2Bpara%2Bla%2BEducaci%F3n%2BArt%EDstica.pdf, 17-1-2016.

Es relevante pensar la relación entre creación y *fantasía*.

sufrimientos que padeció Miguel Angel al pintar la Capilla Sixtina ⁶⁹. La tragedia suele ser un marco radicalizado de conflictos de intereses no satisfactoriamente resueltos. La *autenticidad* de quiénes son los repartidores es en el Arte de gran significación, incluso económica ⁷⁰. Una de las líneas de tensión es la sustitución real, otra el plagio. Suele debatirse respecto de los derechos a dejarse influir (o a ejercitar una influencia), a copiar o a ser original, a tomar “préstamos” y hacer re-creaciones e invenciones, a ignorar a ciertos artistas, etc. La composición del papel de repartidor suele variar, y en el Arte esto se evidencia, por ejemplo, en la integración y desintegración de los roles de autor y compositor. En las últimas décadas se ha incrementado el papel de cantautor.

Los *repartos* se analizan según diversos puntos de vista, que también permiten el ingreso de desenvolvimientos artísticos. Además de los repartidores han de ser tenidos en cuenta los *recipiendarios* beneficiados y gravados; los *objetos*, es decir las potencias y las impotencias; las *formas* o sea los caminos recorridos antes de llegar a los repartos mismos y las *razones*, que son móviles de los repartidores, razones alegadas por ellos y razones sociales, es decir, las que la sociedad atribuye a los repartos cuando los considera valiosos.

Todos esos enfoques son importantes para la mejor comprensión jurídica del Arte. Es relevante saber quiénes son sus recipiendarios, v. gr. los propios artistas, espectadores, observadores, gobernantes, etc., en el presente y el porvenir; quiénes son los recipiendarios en el tiempo y el

⁶⁹ V. por ej. Bóveda de la Capilla Sixtina, https://es.wikipedia.org/wiki/B%C3%B3veda_de_la_Capilla_Sixtina, 21-1-2016.

⁷⁰ Sobre la autenticidad en el arte c. por ej. PERINO, Gustavo, “Cómo reconocer si una obra de arte es falsa o verdadera”, *Fortuna, Arte*, 27/04/2015, <http://fortunaweb.com.ar/2015-04-27-159887-como-reconocer-si-una-obra-es-falsa-o-verdadera/>, 15-1-2016; LASSO, Sara, “Cómo hacer un certificado de autenticidad”, about en español, <http://arte.about.com/od/Como-Comprar-Arte/fl/Como-hacer-un-certificado-de-autenticidad.htm>, 15-1-2016; GARCÍA VERA, Miguel Angel, “Velázquez o no, ésa es la cuestión en el mercado del arte”, en “La Nación”, Viernes 15 de enero de 2015, <http://www.lanacion.com.ar/1862306-velazquez-o-no-esa-es-la-cuestion-en-el-mercado-del-arte>, 15-1-2016. Cabe c. v. gr. AHUMADA, Gustavo, “Fue denunciado por María Kodama. Pablo Katchadjian enfrenta una pena de hasta 6 años por plagio a Borges”, *Infojus Noticias*, 15-6-2015, <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/katchadjian-enfrenta-una-pena-de-hasta-6-anos-por-plagio-a-borges-8877.html>, 25-1-2016. V. por ej. HEIDEGGER, Martin, “El origen de la obra de arte”, trad. Helena Cortés y Arturo Leyte, en <http://www.portalentretextos.com.br/livros-online-dw.html?id=117>, 24-1-2016.

espacio; en qué medida el Arte adjudica potencias e impotencias; qué audiencia pueden tener los recipiendarios del Arte; qué es lo que pretenden el artista y los demás repartidores, qué es lo que alegan y qué razonabilidad atribuye la sociedad cuando considera que el Arte vale.

Los papeles de repartidores y recipiendarios pueden tener diversas combinaciones y suelen modificarse. Entre sus distintas manifestaciones, la danza puede ser diferentemente una realización de individuos más o menos aislados; de quienes danzan en una ceremonia religiosa ante los fieles (testigos integrados); de quienes danzan en un espectáculo, acompañados por los espectadores; de artistas ante espectadores pasivos, etc. Franz Ackerman ha dicho “Cuando realizo mis pinturas... hago un viaje en el que el público está ausente. Una vez terminadas, yo estoy ausente y es el público el que viaja a través de ellas.”⁷¹ El Arte puede construir la historia cuyo relato reciben personas de diversas generaciones. Para conservarlo en beneficio de los seres humanos del porvenir pueden ser necesarios sacrificios de las generaciones presentes. El devenir entre las generaciones presentes y futuras puede generar conflictos importantes en cuanto al *mantenimiento* de las obras tales como son y devienen por sí mismas, su *restauración* y las *modificaciones* según las necesidades del porvenir; entre los autores, los compositores, los ejecutantes y el público; entre la *historia* y la *razón*, etc.⁷² Una perspectiva de conflicto artístico entre los recipiendarios del Arte es el que se produce entre los propietarios legítimos griegos y el Museo Británico de Londres por los que los ingleses suelen llamar Mármoles de Engin.

⁷¹ CHATRUC, Celina, “Llega la pintura en 3 D. El alemán Franz Ackermann prepara una instalación que presentará en noviembre en el Faena Arts Center”, en “adncultura”, “La Nación”, Viernes 19 de octubre de 2012.

⁷² Se puede v. por ej. <http://biblioteca.ucm.es/tesis/cps/ucm-t28078.pdf>, 20-1-2016; Licenciatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Universidad Nacional de las Artes, <http://visuales.una.edu.ar/contenidos/284-licenciatura-en-conservacion-y-restauracion-de-bienes-culturales>, 20-1-2016; “Políticos y arquitectos progres confunden conservacionismo con conservadurismo”, <http://www.lne.es/siglo-xxi/2010/01/03/politicos-arquitectos-progres-confunden-conservacionismo-conservadurismo/855179.html>, 20-1-2016; LÓPEZ BRAVO, Carlos, “El patrimonio cultural en el sistema de derechos fundamentales”, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999, <https://books.google.com.ar/books?id=ljBM1TKE-SUC&pg=PA64&lpg=PA64&dq=conservacionismo+art%C3%ADstico&source=bl&ots=5ZBkpxqxTr&sig=6Gk7Z80BNpmXOpJB2zhHrCEXMCC&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjcmSbGrLnKAhWCIJAKHVszCscQ6AEIJzAC#v=onepage&q=conservacionismo%20art%C3%ADstico&f=false>, 20-1-2016.

En cuanto al *objeto* del reparto, la noción de Arte y su periferia puede tener relevante significación jurídica en las potencias e impotencias que estén en juego. El Arte libera y esclaviza. Comienza refiriéndose a lo importante y luego hace importante lo que ella refiere.

Respecto a la *forma* del reparto, en el Arte es relevante la exigencia de *originalidad*, aunque existe un espacio artístico de “*re-producción*” y las actividades pertinentes producen relaciones a menudo tensas. Cabe considerar la posibilidad de conflictos de audiencia⁷³ entre los autores, los compositores, los ejecutantes y el resto de la sociedad⁷⁴. Son frecuentes los enfrentamientos en la decisión y ejecución artísticas entre los artistas y sus mecenas o mandantes.

En la juridicidad del acto artístico es relevante asimismo saber el grado de relación entre la *idea* y la *materia*. Respecto a la Piedad del Vaticano, elaborada por Miguel Angel, se dice que el artista comenzó por escoger personalmente en las canteras de los Alpes Apuanos de la Toscana el bloque de mármol más apropiado, sobre el que después no haría más que seguir los impulsos de su arte como escultor, es decir, como refiere Vasari, quitando toda la materia pétreo sobrante del bloque hasta conseguir la forma pensada. Para Miguel Ángel en el interior de un bloque de mármol está contenida toda la Naturaleza; el artista ve con los ojos del intelecto las formas encerradas en la piedra, en este caso el dolor de una madre que tiene sobre sus rodillas a un hijo asesinado; lo demás es cuestión de técnica y paciencia hasta descubrir las formas concretas.⁷⁵ En sentido relativamente diferente, Esteban Vicente decía que en primer lugar el artista se encuentra frente al lienzo o el espacio que va a utilizar, eso es lo primero de lo que se tiene que ser consciente; esos son los límites dentro de los cuales se ha de organizar algo. Afirmaba que la idea es que primero se pone algo, y ese algo no está relacionado con ninguna imagen

⁷³ Entendida como la “atención” que brindan los repartidores a los beneficiarios.

⁷⁴ En relación con la creatividad cabe entender que según Nietzsche el Arte no quiere imponer sus constricciones, no quiere “conocer” ni quiere “dirigir”: sólo quiere que las cosas, todas y cada una de ellas, *puedan ser*. Para Nietzsche, la obra de arte es esa delgada línea, esa fisura que conecta-y-separa la fuerza dionisiaca con y de la forma apolínea. (ESPINOSA PROA, Sergio, “Arte y Filosofía. De Nietzsche a Heidegger”, en “Ensayo”, <http://www.filosofia.net/materiales/ensa/ensa25.htm>, 16-1-2016).

⁷⁵ Piedad del Vaticano, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Piedad_del_Vaticano, 2-2-2016; La Piedad de Miguel Angel Buonarroti, (Renacimiento Italiano), Basilica de San Pedro, Roma, Italia (1498-1499), José Miguel Hernández Hernández’s blog, <http://www.jmhdezhdz.com/2015/03/la-piedad-miguel-angel-escultura.html>, 12-2-2016.

concreta, sino solo con los límites del lienzo. Lo segundo debía estar relacionado con lo primero y además con los límites. Expresaba Vicente que es ahí cuando la cosa empieza lentamente a aparecer.⁷⁶

En cuanto a las *razones*, los móviles de los repartidores del Arte pueden ser muy diferentes y ambiguos. Cabe distinguir v. gr. el arte sacro, el arte sagrado⁷⁷, el arte con fines económicos, el arte publicitario⁷⁸, el arte educativo⁷⁹, etc. De modo principal los móviles de los artistas, pueden ser ambiguos. Así suele suceder por ejemplo con la caricatura y el humor, v. gr., en el caso célebre de las caricaturas de Mahoma⁸⁰. Al pintar el Juicio Final Miguel Angel se vengó de su enemigo Biagio da Cesena, que no había comprendido la grandiosidad de su obra, y cuando pintó las figuras del infierno decidió que el rostro del Señor del Averno fuera el de

⁷⁶ EV-EF, Bridgehampton julio de 1980, FRANK, Elizabeth, “Esteban Vicente”, trad. Pilar Vázquez – Rocío Martínez, Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, 2002, pág. 27.

⁷⁷ A diferencia del arte genéricamente religioso el arte sacro es además un medio de culto. Se puede v. Arte Sacro, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Arte_sacro, 31-1-2016. También c. por ej. Arte Religioso, PortaldeArte.cl, <http://www.portaldearte.cl/terminos/artereligioso.htm>, 31-1-2016.

⁷⁸ Se debate si el arte publicitario es realmente Arte. Es posible v. por ej. ROCA, David Lic., “El director de arte publicitario. 80 años después de su nacimiento”, en “Revista Latina de Comunicación Social”, 12, <http://www.ull.es/publicaciones/latina/biblio/actasjovenes/02edavid.htm>, 1-2-2016; Dirección de Arte Publicitario, Facultad de Diseño y Comunicación, Universidad de Palermo, http://www.palermo.edu/dyc/direccion_arte_publicitario/, 1-2-2016; Museo Virtual de Arte Publicitario, Centro Virtual Cervantes, <http://cvc.cervantes.es/artes/muvap/>, 1-2-12016.

⁷⁹ READ, Herbert, “Educación por el arte”, traducción Luis Fabricant, reimpresión 1986, Barcelona, Paidós Ibérica; “Imagen e idea” (La función del arte en el desarrollo de la conciencia humana), trad. Horacio Flores-Sánchez, 6ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1993; RUIZ, Carlos-Enrique, “Educación por el arte”, de H. Read”, Conferencia en la “Cátedra Unesco”, versión Manizales, Parque del pensamiento, 19 de junio de 2006, áleph, <http://www.bdigital.unal.edu.co/9373/1/01200216.2000.pdf>, 31-12-2015; PALACIOS, Lourdes, “El valor del arte en el proceso educativo”, en “Reencuentro”, 46, Redalyc.org, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004607>, 3-1-2016, también en Biblioteca de Clacso, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20121122103148/valor.pdf>, 3-1-2016.

⁸⁰ Es posible *ampliar*, por ejemplo, en nuestro artículo “Aportes trialistas para la comprensión jurídica del humor (Una teoría jurídica compleja para un espacio vital complejo)”, en “Investigación...” cit., 49, págs. 9 y ss., Centro de Investigaciones... cit., Centro de Investigaciones... cit., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD493.pdf>, 23-1-2016.

su adversario a quien puso orejas de burro e hizo que la serpiente que rodeaba su torso le mordiera los genitales⁸¹. Es notorio que la grandiosidad de muchas obras artísticas con las que se invocan elevados ideales puede corresponder al deseo de propia exaltación de quienes las realizan. Se dice que más allá del mensaje religioso cristiano alegado Miguel Angel incluyó en la Capilla Sixtina contenidos judaicos⁸². Las razones sociales con que contó el Juicio Final de Miguel Angel han sido variadas. En cierto momento para ponerse de acuerdo con el sentido de la Contrarreforma

⁸¹ El Juicio Final de Miguel Ángel. Los frescos censurados por el Vaticano., Algargos, Arte e Historia, <http://algargosarte.blogspot.com.ar/2014/11/el-juicio-final-de-miguel-angel-los.html>, 21-1-2016. “Pintando Miguel Angel en la capilla del Papa en Roma el cuadro del Infierno y de las almas condenadas, retrató en una de estas tan al vivo á un Cardenal enemigo suyo, que no hubo nadie que no le conociera al instante. Ofendido el Cardenal fué a dar la queja inmediatamente al Papa y le suplicó que hiciese borrar aquella figura, á lo cual S.S. respondió muy gravemente “Vos sabéis que mi poder se estiende á sacar las almas del Purgatorio, pero no del Infierno.”” “Rasgos históricos de Magnanimidad, Valor y nobleza: ...”, recopilados por D. J. D. L. G., Nueva York, de la Granja, 1835, pág. 6. Se puede c. por ej. SANCHO, Narciso, “El Juicio Final (Miguel Ángel). Apocalipsis de San Juan”, <http://es.slideshare.net/NARCISOSANCHO/analisis-profundo-del-juicio-final-de-miguel-ngel>, 21-1-2016.

⁸² GOREN, Silvio Prof., “Los Mensajes ocultos de Miguel Angel en el Vaticano”, Bs. As., Autores de Argentina, 2014, <http://autoresdeargentina.com/2015/01/23/los-mensajes-ocultos-de-miguel-angel-en-el-vaticano-silvio-goren/>, 2-2-2016; LÓPEZ, Alfred, “Los mensajes que ocultó Miguel Angel en la Capilla Sixtina”, <https://es-la.facebook.com/notes/arte-y-cultura-tv/los-mensajes-que-ocult%C3%B3-miguel-%C3%A1-ngel-en-la-capilla-sixtina/289906041034536/>, 21-1-2016.

En afinidad con Habermas cabría decir que la conciencia estética es continuamente un drama dialéctico entre el secreto y el escándalo público; le fascina el horror que acompaña el acto de profanar y, no obstante, siempre huye de los resultados triviales de la profanación. (HABERMAS, Jürgen, “La modernidad, un proyecto incompleto”, en FOSTER, Hal (ed.), “La posmodernidad”, 7ª ed., Barcelona, Kairós, 2008, pág. 22, <https://books.google.com.ar/books?id=ZwNEISptU8MC&pg=PA22&lpg=PA22&dq=la+conciencia+est%C3%A9tica+es+continuamente+un+drama+dial%C3%A9ctico+entre+el+secreto+y+el+esc%C3%A1ndalo+p%C3%BAblico;+le+fascina+el+horror+que+acompa%C3%B1a+el+acto+de+profanar+y,+no+obstante,+siempre+huye+de+los+resultados+triviales+de+la+profanaci%C3%B3n&source=bl&ots=EwKiOlqMaR&sig=mNdjcryw-ysuLyl26xjn0NFZKoi&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjZwJ2TmdDKAhUFI5AKHSZ2BIMQ6AEIITAB#v=onepage&q=la%20conciencia%20est%C3%A9tica%20es%20continuamente%20un%20drama%20dial%C3%A9ctico%20entre%20el%20secreto%20y%20el%20esc%C3%A1ndalo%20p%C3%BAblico%3B%20le%20fascina%20el%20horror%20que%20acompa%C3%B1a%20el%20acto%20de%20profanar%20y%2C%20no%20obstante%2C%20siempre%20huye%20de%20los%20resultados%20triviales%20de%20la%20profanaci%C3%B3n&f=false>, 19-1-2016).

se sobrepintaron bragas a personajes de la magna obra que luego, con la mayor apertura moral, se han eliminado⁸³. El arte vinculado a la Economía tiene en la actualidad, aunque sea de manera oculta, una enorme razonabilidad práctica.

6. Los repartos pueden ser *autoritarios*, desenvueltos por imposición, y *autónomos*, desarrollados por acuerdo. Los primeros realizan el valor poder y los segundos satisfacen el valor poder. Unos y otros son interesantes entradas para la comprensión jurídica del Arte. Dentro del marco de desempeño de Miguel Ángel, las relaciones a veces tempestuosas entre el excepcional artista y los Papas evidencian el poder que tenían uno y otros y a su vez las posibilidades de acuerdos para la realización artística⁸⁴. El barroco fue una clara expresión del poder, en gran medida del poder de la Iglesia⁸⁵. Tal vez en sentido nietzscheano haya la posibilidad de referirse a la voluntad de poderío como Arte. La autonomía suele manifestarse, por ejemplo, en el denominado arte participativo⁸⁶.

7. Los repartos pueden presentarse en condiciones de *orden*, que también se denomina régimen, o de *desorden*, que además es llamado

⁸³ V. por ej. Juicio Final, Arتهistoria, <http://www.artehistoria.com/v2/obras/94.htm>, 21-1-2016.

⁸⁴ Cabe recordar que las relaciones entre Julio II y Miguel Ángel fueron de discusiones constantes, pero siempre con la admiración mutua que sentían el uno por el otro. No era normal en aquellos tiempos, el hecho que el comitente dejara plena libertad para escoger el tema y menos si de un papa se trataba. Seguramente fue por la confianza que tenía, no solamente en la capacidad artística, sino también en la gran cultura y en las cualidades de hombre de ideas, junto a la gran fama que ya había conseguido Miguel Ángel. https://es.wikipedia.org/wiki/B%C3%B3veda_de_la_Capilla_Sixtina, 21-1-2016.

⁸⁵ Es posible v. por ej. PEÑA VELASCO, Concepción de la, “El poder de la Iglesia. Una representación Arquitectural en el Barroco Español”, en “Tonos. Revista Electrónica de Estudios Filológicos”, 7, <https://www.um.es/tonosdigital/znum7/portada/tritonos/iglesia.htm>, 21-1-2016; RUBIO MORAGA, Angel Luis Lic., “El teatro barroco, instrumento del poder (I). Aspectos parateatrales de la fiesta barroca”, en “Latina. Revista Latina de Comunicación Social”, 15 abril 1999, año 2º. <http://www.revistalatinacs.org/a1999iab/111ateatro.htm>, 21-1-2016.

⁸⁶ Es posible v. por ej. BANG, Claudia Lía, “El arte participativo en el espacio público y la creación colectiva para la transformación social. Experiencias actuales que potencian la creatividad comunitaria en la ciudad de Buenos Aires”, Creatividad y Sociedad, <http://www.creatividadysociedad.com/articulos/20/2.%20El%20arte%20participativo%20en%20el%20espacio%20publico.pdf>, 21-1-2016.

anarquía. El régimen realiza el valor orden y la anarquía plantea el “disvalor” arbitrariedad. El orden puede abarcar subórdenes Uno de los modos constitutivos del orden es el *plan* de gobierno que indica quiénes son los supremos repartidores y cuáles son los criterios supremos de reparto y cuando está en marcha realiza el valor previsibilidad. El otro modo es la *ejemplaridad*, desarrollada en el seguimiento de repartos considerados razonables, con satisfacción del valor solidaridad. Dentro de la ejemplaridad caben la costumbre, los usos, la jurisprudencia, etc. Las nociones de orden, desorden, suborden, planificación y ejemplaridad son importantes para la *construcción jurídica* del Arte.

Tal vez en afinidad con Guattari quepa decir que el Arte es un “acontecimiento” que se diferencia del caos⁸⁷. Uno de los despliegues artísticos que han evolucionado más en el terreno de la planificación gubernamental es la arquitectura, que a menudo posee relaciones profundas y a veces tensas con el urbanismo. Entre sus especialidades relevantes está la paisajística, vinculada en mucho con la Botánica⁸⁸. La ordenación artística posee despliegues de costumbre que, por ejemplo, se manifiestan en el desarrollo de los *estilos*⁸⁹. En sentidos relativamente menos definidos cabe mencionar la ejemplaridad de los movimientos, las corrientes, las tendencias y las modas⁹⁰.

El Arte tiende a constituir subórdenes propios. En ciertos casos los

⁸⁷ C. ORDÓÑEZ DÍAZ, Leonardo, “Arte y acontecimiento. Una aproximación a la estética deleuziana”, en “Revista latinoamericana de filosofía”, 37, 1, Scielo, http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-73532011000100005&script=sci_arttext, 27-1-2016.

⁸⁸ V. por ej. Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, <https://dl.dropboxusercontent.com/u/24631442/CARRERAS%202015/2015%20EDPD/FOLLETO%202015%20PAISAJE%20FINAL.pdf>, 23-2-2016.

⁸⁹ Se puede v. difusión en Los estilos artísticos, <http://boj.pntic.mec.es/~aalamill/estilos.htm>, 27-1-2016.

⁹⁰ Una muestra de ejemplaridad en una ciudad muy interesante son las Bienales Internacionales de Escultura de Resistencia (v. por ejemplo Bienal 2016, <http://www.bienaldelchaco.com/inscripcion-bienal-2016/>, 23-1-2016, Diario Primera Línea, Resistencia, 19 de julio de 2014). Además produce admiración la identificación del pueblo de la ciudad de Resistencia con el arte que adorna sus calles.

En cuanto a los estilos, corrientes, movimientos, tendencias, etc. v. por Aprendiendo Historia del Arte, <http://aprendiendohistoriadelararte.blogspot.com.ar/2012/03/estilo-artistico.html>, 23-1-2016; Construyendo miradas y conocimiento, http://destinoaitaca.blogspot.com.ar/p/blog-page_11.html, 23-1-2016. Acerca de las modas, cabe c. Moda, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Moda>, 31-1-2016.

subórdenes musicales menores reciben el nombre de conciertos, sean como ordenación de composiciones sueltas o como composición musical para diversos instrumentos en que uno o varios llevan la parte principal. La orquesta es un medio de ejecución ordenada.⁹¹ El director es el “supremo repartidor” del microorden de la orquesta. En los casos de cierta música popular en lugar de orquestas se hace referencia a bandas.

Según los objetos que construimos como Derecho y Arte la anarquía artística general tiene menos “disvalor” que el que puede atribuírsele en el Derecho. En el Arte llega a estimarse de modo relevante el orden en reconstitución de la *improvisación*. No ocurre lo mismo, claro está, en microórdenes como los que suelen ejecutar las orquestas tradicionales. A veces grandes distribuciones generadoras de anarquía por incendios, terremotos, etc. han sido aprovechadas para desarrollos artísticos planificados, como sucedió en los célebres casos de Roma y Lisboa bajo los gobiernos Nerón (64)⁹² y José I y Pombal (1755).

Los *cambios* del orden pueden producirse por modificaciones en cuanto a quiénes son los supremos repartidores y cuáles son los criterios supremos de reparto, como sucede en la *revolución*; únicamente con referencia a los criterios supremos de reparto, constituyendo *evolución* y solo respecto a los supremos repartidores, en un “*golpe*”. Estas perspectivas pueden presentarse también en el Arte⁹³. Es interesante pensar las *interrelaciones* de las revoluciones, las evoluciones y los golpes en el Arte y en el Derecho y el resto de la sociedad. Vale atender a las perspectivas de *revolución artística* y de *Arte revolucionario*⁹⁴. Un

⁹¹ Se dice que según la intensidad de la dedicación de sus miembros la orquesta podía ser “sin-fónica”, con más profesionalidad, o “fil-armónica”. Hoy las dos expresiones son utilizadas indistintamente. Cuando la dimensión es menor, puede ser orquesta de cámara.

⁹² A veces el incendio de Roma es atribuido, sin pruebas que nos parezcan fidedignas, al propio emperador Nerón. La anarquía proveniente de distribuciones se denomina específicamente caos.

⁹³ Se puede c. por ej. acerca de las posibilidades de revolución en el arte VATTIMO, Gianni, “El fin de la modernidad. Nihilismo y hermenéutica en la cultura posmoderna”, trad. Alberto L. Bixio, 2ª ed., Barcelona, Gedisa, 1987, págs. 83 y ss. (La estructura de las revoluciones artísticas), <http://colegiodesociologosperu.org/nw/biblioteca/El%20Fin%20De%20La%20Modernidad-Vattimo%20Gianni.pdf>, 24-1-2016.

⁹⁴ Es posible v. por ej. León Trotsky, Literatura y Revolución, <https://www.marxists.org/espanol/trotsky/1920s/literatura/intro.htm>, 22-1-2016, Capítulo VIII, Arte revolucionario y arte socialista, <https://www.marxists.org/espanol/trotsky/1920s/literatura/8a.htm>, 22-1-2016; II Parte: 110 años del nacimiento de Serguéi Eisenstein,

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

ejemplo famoso de artista revolucionario, como hombre y músico, es Beethoven, con su adhesión abandonada a Napoleón y sus actitudes habituales respecto de la nobleza gobernante y, de modo obviamente no descartable, la influencia que ejerció en la música ⁹⁵. El Arte es en muchos casos una vía para expresar y controlar las *tensiones* del orden de repartos. El sistema capitalista lo aprovecha con especial habilidad ⁹⁶.

Las consideraciones acerca de los conjuntos y los cambios de los repartos permiten así el ingreso de despliegues artísticos de esclarecedora significación.

Archivos | Quito (Ecuador) | 11 de febrero de 2008, [Voltairenet.org](http://www.voltairenet.org), 11 de febrero de 2008, <http://www.voltairenet.org/article155160.html>, 22-1-2016; Tiempos Modernos (Charles Chaplin) Español, <https://www.youtube.com/watch?v=b6mrvKTopY8>, 22-1-2016; Tiempos Modernos de Charles Chaplin, <http://tiemposmodernosrh.blogspot.com.ar/2006/11/anlisis-temtico.html>, 22-1-2016; Tres revoluciones artísticas, tres opciones, Juan MG, Ago 18, 2011, decoración 2.0, <http://decoracion2.com/tres-revoluciones-artisticas-tres-opciones/>, 22-1-2016; Revoluciones artísticas. Obras rupturistas, <https://es.pinterest.com/cripeak/revoluciones-art%C3%ADsticas-obras-rupturistas/>, 22-1-2016; CARPANI, Ricardo, “Arte y militancia”, Continente. 2010. En cuanto al papel revolucionario de Caravaggio (Michelangelo Merisi) c. por ej. NAVARRO, Ángel, “Caravaggio y sus seguidores en el Museo Nacional de Bellas Artes”, en “adncultura”, “La Nación”, 19 de octubre de 2012). También, respecto a la música, por ej. FISCHERMAN, Diego, “Las Grandes revoluciones la música”, Las revoluciones que cambiaron a la música (parte 2), Taringa, <http://www.taringa.net/post/info/1497706/Las-revoluciones-que-cambiaron-a-la-musica-parte-2.html>, 22-1-2016 (se afirma que si Schönberg y sus discípulos se independizaron de la tonalidad, Varèse, en Ionisation, se independiza incluso de las notas, es decir: de los sonidos temperados. Para el dodecafonismo seguían existiendo el do, el mi o el si bemol, aunque organizados de una forma distinta de la que fijaba la tradición tonal. Para Varèse había tan solo sonidos puros y abstractos (golpes en instrumentos de percusión) distribuidos en el espacio.); “Las 12 grandes revoluciones de la música. Epílogo”, Buenos Aires, 2004, Página 12, Domingo, 1 de febrero de 2004, <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/radar/9-1208-2004-02-01.html>, 22-1-2016.

⁹⁵ Se puede v. WOODS, Alan, “Beethoven, hombre, compositor y revolucionario”, trad. Angel García, en “In Defence of Marxism”, <http://www.marxist.com/beethcoven-hombre-compositor-y-revolucionaro.htm>, 24-1-2016. También Isadora Duncan, ya mencionada en el texto, fue una artista revolucionaria (PETIT, Mercedes, “Soy bailarina y revolucionaria.” “A 80 años de la muerte de Isadora Duncan”, en “El Socialista”, 82, <http://www.izquierdasocialista.org.ar/cgi-bin/elsocialista.cgi?es=082¬a=21>, 24-1-2016.

⁹⁶ Es posible c. por ej. revoluciones y vanguardias, Preceden, <https://www.preceden.com/timelines/171724-revoluciones-y-vanguardias>, 24-1-2015.

8. Los repartos se desenvuelven en marcos de *límites necesarios* de carácter físico, psíquico, lógico, sociopolítico, socioeconómico y vital. Esos límites forman la “constitución material”⁹⁷ que en caso de disconformidad los repartidores deben tratar de modificar. También se presentan dichos límites en el Arte. Muchos artistas han resultado frenados por ellos, pero otros han dado ejemplo de la posibilidad de superarlos.

Con frecuencia se refiere que artistas han debido afrontar los límites que se construyen entre la normalidad y la anormalidad⁹⁸ y entre la cordura y la locura⁹⁹. En el caso célebre de Beethoven, cabe recordar de modo principal los obstáculos de su sordera pero también las dificultades económicas que llegó a padecer¹⁰⁰. Robert Schumann debió superar el daño en su mano derecha cambiando su tarea de ejecutante por la de compositor y afrontar graves males psíquicos que acabaron en lo que se considera locura. Sin embargo, llegó a ser uno de los más importantes compositores del siglo XIX. Se dice que su gran capacidad creativa se concentraba en los períodos de lucidez de manera admirable¹⁰¹ y que no pretendía de la música la traducción de su sufrimiento haciendo, en cambio, de éste el alimento de su arte¹⁰². Vincent van Gogh es la encarnación del artista torturado e incomprendido¹⁰³, pero sus grandes padecimientos no frenaron la realización de su obra¹⁰⁴. Miguel Angel debió hacer frente a límites psíquicos de orientación considerada moral y socio-políticos. Como hemos referido, el 21 de enero de 1564 se dispuso en

⁹⁷ V. por ej. LASSALLE, Fernando, “¿Qué es una revolución?”, trad. W. Roces, Bs. As., Siglo XX, 1957.

⁹⁸ Es posible *ampliar* en nuestro artículo "Acerca de la normalidad, la anormalidad y el Derecho", en "Investigación..." cit., N° 19, págs. 5 y ss.

⁹⁹ V. por ej. Bendita locura: 5 artistas con males mentales, Garuyo, <http://www.garuyo.com/arte-y-cultura/artistas-famosos-con-enfermedades-mentales>, 23-1-2016.

¹⁰⁰ Se puede c. por ej. Ludwig van Beethoven, Biografías y Vidas, <http://www.biografiasyvidas.com/monografia/beethoven/>, 23-1-2016; Biografía de Ludwig van Beethoven, <http://www.lvbeethoven.com/Bio/LvBeethoven-Biografia.html>, 23-1-2016.

¹⁰¹ V. por ej. Robert Schumann, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Robert_Schumann, 24-1-2016.

¹⁰² MAUCLAIR, Camilo, “La religión de la música”, trad. J. B. Thomas, Bs. As., TOR, 1942, pág. 109.

¹⁰³ Vincent van Gogh, Biografías y Vidas, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/g/gogh.htm>, 24-1-2016.

¹⁰⁴ ALVAREZ MURILLO, Carmen y otras, “Van Gogh. “Locura y genialidad””, http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/resteban/Archivo/ContDocencia_2012_2013_2T/VanGogh.pdf, 31-1-2016.

Trento el cubrimiento de los desnudos con "paños de pureza" y que se encargara la obra a Danielle da Volterra, un personaje al que se apodaría a partir de entonces con el mote de Il Braghettone ¹⁰⁵. Sin embargo, al fin se rectificó lo que consideramos un enorme error.

Al reconocer sus límites, el Derecho abre camino al reconocimiento de los límites del Arte.

9. La dimensión sociológica del mundo jurídico se desenvuelve de manera principal sobre *categorías básicas* de causalidad, finalidad "objetiva" que encontramos en los acontecimientos, finalidad subjetiva, posibilidad, realidad y verdad. La causalidad, la finalidad objetiva, la posibilidad, la realidad y la verdad se refieren a la totalidad de sus manifestaciones, es decir, son "pantónomas" (pan=todo; nomos=ley que gobierna). Esa amplitud de perspectivas ¹⁰⁶ nos es inabordable, de modo que tenemos que fraccionarlas poniéndolas a nuestro alcance y generando certezas.

También se construyen sobre esas categorías los despliegues del Arte. El Arte puede hacer más *perdurables* materias, espacios, tiempos y personas destinados a desaparecer, *generar* otros paralelos y *ocultar* los que sean existentes o posibles ¹⁰⁷. Puede referirse a espacios "out" de otros aspectos de la cultura. A veces le es dado romper bloqueos de la religión, el Derecho, la Economía, etc. A menudo supera las barreras, por ejemplo cuando actualmente la arquitectura se remite más a su integración con los sonidos ¹⁰⁸. Quizás el Arte sea, como tal vez le hubiera agradado decir a Hegel, una "prerreligión", una "pararreligión", una "prefilosofía" o una

¹⁰⁵ Cabe c. Algargos, Arte e Historia, <http://algargosarte.blogspot.com.ar/2014/11/el-juicio-final-de-miguel-angel-los.html>, 21-1-2016.

¹⁰⁶ Cuya construcción ha de tener *al fin* según nuestra opinión, como todo el Universo, un fluir heraclíteo.

¹⁰⁷ Pese a que *en definitiva* haya de desarrollarse en nuestra construcción como en un fluir heraclíteo ("...el arte debe ser como ese espejo/que nos revela nuestra propia cara. ... También es como el río interminable/que pasa y queda y es cristal de un mismo/ Heráclito inconstante, que es el mismo/ y es otro, como el río interminable." (BORGES, "Arte Poética", en "El Hacedor" – "Obra Poética (1923/1985)", 21ª reimp., Bs. As., Emecé, 1998, págs. 161/2).

¹⁰⁸ KIMMERMAN, Michael, "Los edificios hablan a través de sus sonidos. Pasado por alto, el sonido es parte de la arquitectura", en "The New York Times International Weekey. Clarín", sábado 30 de enero de 2016, pág. 11 (Distinguir los espacios de acuerdo con los sonidos que hacen).

“parafilosofía”. Incluso suele llevar en sí una “parajuridicidad” más o menos evidenciada.

Las resignificaciones de la finalidad objetiva y la amplitud de posibilidades del Arte son especialmente importantes¹⁰⁹. En el capitalismo se hace muy frecuentes, en mucho con miras a la sociedad de consumo. Imágenes de revolucionarios o de santos son convertidas en objetos de uso casi insignificante¹¹⁰.

Asimismo son relevantes los debates sobre si el Arte ha de ser un fin en sí o puede e incluso debe ser un medio, por ejemplo, para reivindicaciones sociales¹¹¹. La ciencia y la técnica han abierto posibilidades artísticas hasta no hace mucho inimaginables¹¹².

La atención a las categorías básicas del objeto jurídico brinda otro camino valioso para la consideración de las categorías básicas del Arte.

b) Dimensión normológica

10. En la construcción trialista se considera a la *norma* como captación lógica de un reparto proyectado hecha desde el punto de vista de

¹⁰⁹ Se dice a veces sin embargo que lo estético es finalidad sin fin.

¹¹⁰ El “Che” Guevara, Teresa de Calcuta, etc.

¹¹¹ En relación con el debate al respecto cabe recordar por ej. el decir de Nietzsche: “«El arte por el arte», es un principio peligrosísimo, al introducirse por él en las cosas una oposición peligrosa, que acaba en una calumnia de la realidad (idealización de todo lo feo). Cuando se deriva un ideal de la realidad, se la rebaja, se la empobrece, se la calumnia también. - ... El arte, el conocimiento, la moral son medios. Medios que en lugar de utilizarse para hacer la vida más intensa, se les ha utilizado en relación con una oposición de la vida, con «Dios»; como revelaciones de un mundo superior en cierto aspecto, al que se ve, de tiempo en tiempo, a través de este...” (NIETZSCHE, “La voluntad de...” cit., (296), págs. 222/3).

¹¹² Adorno y Horkheimer, de modo distinto al que tuvieron Walter Benjamin o Bertolt Brecht (quienes sostenían perspectivas ambivalentes acerca de los problemas y posibilidades que traían la reproductibilidad técnica, los medios de comunicación de masas y la producción y la recepción en las nuevas condiciones) valoraron de forma negativa la industria cultural considerándola como una creciente espiral totalizadora de manipulación sistemática con la exigencia retroactiva de adaptarse cada vez más a este sistema. Puede v. Max Horkheimer y Theodor Adorno La industria cultural. Iluminismo como mistificación de masas Publicado en HORKHEIMER, Max y ADORNO, Theodor, “Dialéctica del iluminismo”, Sudamericana, Buenos Aires, 1988, Nombre Falso, <http://ir.nmu.org.ua/bitstream/handle/123456789/120363/8e4bfd8e9ceceabed2fb7d584d55979b.pdf?sequence=1>, 16-1-2016.

un tercero. La referencia a terceros corresponde a la importancia que se asigna el cumplimiento, realización que pueden asegurar ellos pero no los protagonistas. Como parte de las captaciones normativas son posibles las captaciones de los repartos artísticos. Entre éstas se sitúa la *lógica del Arte*. También hay juicios artísticos. Respecto del Arte en la época de Pericles ha llegado a decirse que “El arte es la razón encarnada: la pintura es la lógica de la línea; la escultura, el culto de la simetría; la arquitectura, una geometría en mármol.”¹¹³

11. Las normas poseen *fuentes* reales materiales, que son los repartos mismos, pero también *fuentes formales*, que son las autobiografías de los repartos proyectados hechas por los propios repartidores. Como fuentes formales cabe mencionar principalmente a las constituciones formales, los tratados internacionales, las leyes, los decretos, las sentencias, los contratos, los testamentos, etc. En el marco artístico existen además formalizaciones específicas como son las planificaciones (v. gr. en la arquitectura, la escultura, etc.), las partituras y los libretos¹¹⁴. La construcción artística depende en mucho del diseño¹¹⁵. Uno de los grandes

¹¹³ DURANT, Will, “La vida de Grecia”, trad. Luis Tobío, 2ª ed., Bs. As., Sudamericana, I, 1952, pág. 471.

A veces se afirma, quizás no sin cierta razón, que el arte racionaliza la experiencia (cabe c. MORÁN CONESA, Yasmina (MAÑAS, Moisés dir.), “La normalización de la experiencia: Irrupción de la racionalización de la vida cotidiana a través del arte y el humor”, Máster en Artes Visuales y Multimedia, Facultad de Bellas Artes de San Carlos, Universidad Politécnica de Valencia, http://www.artesvisualesymultimedia.com/proyectos_pdf/yasmina_moran.pdf, 27-1-2016. Cabe c. MIGUEL-ALFONSO, Ricardo (ed. y trad.), SANTAYANA, George, “La Razón en el Arte y otros escritos de estética”, Madrid, Verbum, 2008.

V. no obstante CROCE, Benedetto, “Breviario de Estética”, trad. José Sánchez Rojas, 9ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1985, págs. 25 y ss.

¹¹⁴ Es posible v. por ej. partituras, El Atril, <http://www.el-atril.com/partituras.html>, 23-1-2016; Biblioteca musical Ottaviano Petrucci, http://imslp.org/wiki/P%C3%A1gina_principal, 23-1-2016; libretos de óperas, corales, oratorios, misas, ... El Atril, <http://www.el-atril.com/Libretos/libretos.htm>, 23-1-2016.

¹¹⁵ C. v. gr. Diseño, Facultades de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, por ej. <http://fad.uncuyo.edu.ar/institucional>, 16-1-2016, Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, Universidad Nacional del Nordeste, <http://www.artes.unne.edu.ar/>, 16-1-2016.

aportes a la lógica y la formalización artística es la que hizo para la música Guido de Arezzo ¹¹⁶.

12. Para que los repartos proyectados captados en las normas se hagan repartos realizados es necesario que ellas *funcionen*. El proceso denominado funcionamiento abarca tareas de reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación y síntesis ¹¹⁷. El funcionamiento puede favorecerse con la ponderación de principios. También las normas artísticas, incluyendo todos los juicios artísticos, deben funcionar.

El funcionamiento suele abarcar una relación a menudo tensa entre los autores de las normas, los encargados del funcionamiento, a veces denominados intérpretes y el resto de la sociedad. Una problemática especial es la lealtad que los encargados del funcionamiento han de tener con los autores. En ciertos casos la inexistencia de norma, o su descarte por considerarla “disvaliosa”, exigen que se produzca otra nueva. En cualquier supuesto es importante la medida en que los encargados están compenetrados con los fines de los autores y las pretensiones sociales.

Uno de los despliegues del relacionamiento entre “sujetos” y “objetos” especialmente importantes en el Arte es la *percepción* ¹¹⁸. Según las circunstancias, la lealtad a los autores que suele exigirse a los intérpretes más específicamente jurídicos suele ser mayor que la que se requiere a los intérpretes en el Arte ¹¹⁹. La obra de arte deja una especialmente grande posibilidad de funcionamientos, puede ser resignificada casi con enorme

¹¹⁶ Cabe c. Guido d'Arezzo, Biografías y Vidas, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/g/guido.htm>, 23-1-2016. Interesa en especial tener en cuenta el Himno a San Juan Bautista *Ut queant laxis* en el que está el origen de las notas musicales actuales (<https://www.youtube.com/watch?v=3iR3bJKk1Xc>, 23-1-2016).

¹¹⁷ Se puede *ampliar* en nuestros artículos “Complejidad del funcionamiento de las normas”, en “La Ley”, 2008-B, págs. 782 y ss.; “Aportes para la comprensión cultural de las doctrinas del funcionamiento de las normas”, en “Investigación...” cit., 12, págs. 9 y ss., http://www.academiadederecho.org/upload/biblio/contenidos/ID_N_12_Aportes_a_la_CC_de las_D_del_F_de las_N_Miguel_A_Ciuro.pdf, 23-1-2016.

¹¹⁸ MERLEAU-PONTY, Maurice, “Fenomenología de la percepción”, trad. Jem Cabanes, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1984.

¹¹⁹ Con miras a la comprensión de la interpretación de la norma jurídica Carlos Cossio relacionó a ésta con la interpretación musical (v. por ej. COSSIO, Carlos, “La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad”, 2ª ed., Bs. As., Abeledo-Perrot, 1964, págs. 82 y ss.). También c. por ej. BONIFAZ A., Leticia, “La interpretación en el Derecho y en el Arte. Primeras Aproximaciones”, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/258/art/art7.pdf>, 15-1-2016.

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

amplitud. Quizás tenga además un despliegue particular de *intuición*¹²⁰. Un despliegue relevante en el funcionamiento del Arte es la *crítica artística*¹²¹.

La ópera es a menudo una de las grandes y muy difíciles áreas de síntesis artística. Varias artes pueden reclamar ubicarse en una misma realidad, con dificultades de compatibilización en algunos casos notorias¹²².

El funcionamiento jurídico puede dar cuenta del funcionamiento específicamente artístico de manera esclarecedora.

13. Las captaciones normativas no solo describen sino *integran* la realidad que captan. Lo hacen mediante *conceptos* que aclaran los significados de esa realidad y le incorporan sentidos que hacen que en principio vivamos como ellos la indican. Estas “realidades” modificadas son denominadas *materializaciones*, personales y no personales. A veces las integraciones resultan al fin desmentidas por los hechos.

La integración conceptual se produce también en el Arte. Algunas artes, como la literatura, la música, la arquitectura, la escultura y la pintura representativas, la fotografía, etc. son más conceptuales. Entre las materializaciones artísticas están los autores, compositores, artistas, actores, directores y músicos y los teatros, los museos, etc.¹²³ Para apreciar que los conceptos no son el Arte ni la vida, cabe recordar la célebre frase de Santayana que dice que *un artista puede visitar un museo pero solo un pedante se quedaría a vivir en él*, es más, un genuino amante de lo bello podría no entrar nunca en un museo¹²⁴.

¹²⁰ En relación con el tema es posible v. CROCE, op. cit., pág. 36.

¹²¹ Se puede c. por ej. CORIA AVEIRO, María d. C., “¿Qué es la crítica de arte?”, a c, <http://www.artecriticas.com.ar/detalle.php?id=32&c=2>, 2-2-2016.

¹²² Pese a las afinidades, se pueden v. también las tensiones entre la ópera y el drama musical en SCHURÉ, Eduardo, “Historia del drama musical”, Bs. As., Schapire, 1945.

¹²³ Muchas veces el Arte utiliza *conceptos especiales*.

Se puede v. sobre Estética semiótica (FERRATER MORA, op. cit., I, pág. 583). Incluso cabe considerar la terminología propia que emplea el tango (es posible v. Diccionario Tanguero, Taringa!, <http://www.taringa.net/post/info/1070208/Diccionario-Tanguero.html>, 25-1-2016). Interesa c. Conceptos fundamentales y la conceptualización en la Historia del Arte (HAUSER, op. cit., págs. 186 y ss.).

¹²⁴ Se puede v. SAVATER, Fernando (eds. José Beltrán Llavador y Daniel Moreno Moreno), “Acerca de Santayana”, Universidad de Valencia, 2012.

En relación con los conceptos es relevante atender a su relación a menudo tensa con los *símbolos*.

14. El *ordenamiento normativo* es la captación lógica de un orden de repartos hecha también desde el punto de vista de un tercero. El ordenamiento realiza el valor coherencia. En correlación con los subórdenes artísticos de la realidad social hay subordenamientos artísticos. En este marco se encuentran las normas artísticas y en general la lógica del Arte. Están, por ejemplo, las lógicas propias que como subordenamientos tienen los órdenes arquitectónicos, los estilos, etc.

c) Dimensión dikelógica

15. La construcción de la teoría trialista del mundo jurídico integra un complejo de valores que culmina en la justicia. Según los desarrollos que hemos de proponer para la construcción de la justicia, se trata de un valor abierto en importante diálogo con los demás, entre los que cabe hacer referencia a la *belleza*, valor que consideramos superior en el complejo de valores del Arte¹²⁵. Otros valores del complejo jurídico y el complejo artístico son la utilidad, el amor, la verdad, para algunos la santidad, etc.

Los valores pueden estar en *relaciones* legítimas de coadyuvancia o sustitución e ilegítimas de secuestro del material estimativo que corresponde a unos por otros. Es importante que en la vinculación del mundo jurídico y el mundo artístico justicia y belleza se presenten en relaciones legítimas y no de secuestro. Un valor de participación imprescindible en ambos complejos es la utilidad, pero es relevante que, como en cambio ocurre con excesiva frecuencia en el capitalismo, no secuestre el material de la justicia o la belleza¹²⁶. Es importante, por ejemplo, que los precios

¹²⁵ Es muy interesante la diversidad de dimensiones que plantea Gramsci al escribir: “Tal vez yo haya distinguido entre el goce estético y el juicio positivo de belleza artística, por un lado, o sea, el estado de ánimo de entusiasmo por la obra de arte como tal, y, por otro, el entusiasmo moral, o sea, la participación en el mundo ideológico del artista, distinción que me parece críticamente justa y necesaria.”, Carta... cit., 2-1-2016.

¹²⁶ DURÁN, José María, “Sobre la lectura que en “Gramática de la multitud” Paolo Virno hace de la distinción entre trabajo productivo e improductivo en Marx. Anexo: comentario a “Arte y Postfordismo” de Octavi Comeron”, Anexo: Comentario a “Arte y posfordismo” de Octavio Cameron, en “Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas”, 21, 1, <http://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/view/NO MA0909140093A/26209>, 16-1-2016.

En relación con la tensión entre el Arte y la economía y la industria actuales es posible v. por ej. BOURRIAUD, Nicolás, “Formas de vida. El arte moderno y la

no distorsionen el desenvolvimiento del Arte. Es significativo que, a través de su propia fuerza y de otros valores como la justicia, el amor, etc., la belleza se beneficie con lo que se denomina *defensa de lo inútil*¹²⁷. También que no sea absorbida por el *mero lujo*.

Una manifestación artística que evidencia fuertes tensiones entre la belleza, la utilidad y la justicia es la arquitectura. Es interesante determinar la medida en que un edificio ha de servir a las necesidades de las personas e incluso al lucro o debe ser hermoso. Una línea de consideración interesante, sobre todo en el despliegue axiológico, es el de las relaciones entre la arquitectura y la ingeniería¹²⁸.

El ingreso del Arte en el mundo jurídico puede significar importantes posibilidades de tensión entre la justicia y la belleza; su entrada en la Economía puede traer relaciones análogas entre la utilidad y la belleza. El planteo valorativo del utilitarismo está en condiciones de recibir de manera esclarecedora al desarrollo axiológico del Arte¹²⁹.

16. En el camino de las *clases de justicia* de Aristóteles pueden utilizarse diversos senderos nuevos para pensar ese valor. Entre ellos cabe referirse a la justicia consensual y la extraconsensual, con y sin consideración de personas, simétrica y asimétrica, conmutativa y espontánea, de aislamiento y de participación y particular o general. Estas vías son útiles también para el pensamiento de la belleza. Es posible referirse a la belleza con apoyo en el *consenso* real o eventual o fuera de él. El artista y los

invención del sí”, trad. Carmen Rivera Parra, Murcia, Cendeac, 2009, https://books.google.com.ar/books?id=1MohrmFaZSAC&pg=PA118&lpg=PA118&dq=relaciones+arte+y+vida&source=bl&ots=NR9y6cOgW7&sig=33s1tJLkPCZe_XwZEEy8eBf86I&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjQktqSxK_KAhXJhZAKHffJBp44FBD0AQhFMAo#v=onepage&q=relaciones%20arte%20y%20vida&f=false, 16-1-2016.

¹²⁷ A veces se dice utilidad de lo inútil (c. por ej. ORDINE, Nuccio, “La utilidad de lo inútil. Manifiesto”, Acantilado, <http://www.acantilado.es/catalogo/la-utilidad-de-lo-intil-666.htm>, 27-1-2016).

¹²⁸ Tal vez la primera más bella y la segunda más útil.

¹²⁹ Aunque los contenidos son debatibles, de acuerdo con nuestra construcción se suele decir con acierto, incluso en una película famosa, que la vida es bella (HEREDIA, Sara, “Esta es la historia real que inspiró ‘La vida es bella’”, Sensacine, lunes, 05, de octubre de 2015, <http://www.sensacine.com/noticias/cine/noticia-18532338/>, 2-2-2016). Consideramos que también corresponde pensar que *la belleza es vida*. Tal vez asimismo vale entender que la vida puede ser una obra de arte. Por otra parte, en nuestra construcción la verdadera vida es justa, la justicia es vida e incluso la vida puede ser una empresa de justicia.

observadores, espectadores, etc. suelen necesitar que se supere el recorte de sus papeles y se atienda a la riqueza de sus *personas*. La obra de arte tiene a menudo la *asimetría* de la dificultad de su comparación. Muchas veces es necesario superar la “contraprestación” en el Arte para atender a la generosidad de la *espontaneidad*. El Arte suele requerir la generosidad de la *participación*. Se presentan a menudo tensiones artísticas entre el *bien particular* y el *bien común*.

La posibilidad que brindan las clases de justicia para comprender mejor al Arte es otra muestra de la “hospitalidad” del trialismo.

17. La construcción trialista del mundo jurídico plantea que en las valoraciones del Derecho el material estimativo de la justicia ha de ser, con sentido pantónomo, la *totalidad de las adjudicaciones* pasadas, presentes y futuras. Esa totalidad se diversifica en complejidades en lo material, espacial, temporal y personal. Además hay que tener en cuenta las consecuencias. Como tal plenitud nos es inalcanzable, nos vemos en la necesidad de *fraccionarla* donde no podemos saber o hacer más, generando seguridad jurídica. La gran apertura del material estimativo de la justicia en el mundo jurídico es una excelente entrada para la gran complejidad del Arte.

Los valores, incluso la justicia, pueden entrar en *crisis*. Lo mismo sucede con la belleza, de un modo que puede comprenderse mejor en relación con las posibilidades de crisis de la justicia ¹³⁰.

18. En cuanto al *contenido* de la justicia, la versión trialista que sostenemos propone adoptar como una construcción el *principio supremo*

¹³⁰ La Edad Contemporánea y la posmodernidad han sido marcos de una gran crisis en la belleza (en relación con el tema c. por ej. ORCAJO, Angel, “La Sociedad en Crisis/ El Arte en Crisis”, Tendencias21, Miércoles, 5 de Febrero de 2014, http://www.tendencias21.net/arte/La-Sociedad-en-Crisis-El-Arte-en-Crisis_a6.html, 2-1-2016). También se suele hacer referencia a los efectos de la crisis económica en el Arte (se puede v. por ej. ¿Cómo reacciona el mercado de arte a la crisis económica?, Guión ITW Guillaume Cerutti, Euronews, <http://es.euronews.com/2013/04/19/como-reacciona-el-mercado-del-arte-a-la-tesis-economica/>, 31-1-2016).

Es posible c. por ej. VICENTE BLANCO, Dámaso Javier, "La proyección de la crisis económica y social en la literatura, en Cervantes y en la actualidad, y su utilidad para el Derecho. El caso de "En la orilla" de Rafael Chirbes", Don Quijote en Azul. Actas de las VII Jornadas Internacionales Cervantinas celebradas en Azul (Argentina) en 2014, Azul, Azul, 2015, págs. 218 y ss.

que Werner Goldschmidt, fundador de la teoría, sostuvo con carácter objetivo y natural. Resulta así que proponemos considerar que tal principio requiere adjudicar a *cada individuo la esfera de libertad* necesaria para *desarrollarse plenamente*, para convertirse en persona. El principio supremo es proyectable a los repartos aislados y al régimen. En general ese principio tiene una gran apertura para el ingreso del Arte. El Arte es uno de los despliegues de la libertad necesaria para desarrollarse plenamente.

19. En cuanto a la justicia del *reparto aislado*, se deben considerar las legitimidades respectivas de los repartidores, los beneficiarios, los objetos, las formas y las razones.

La justicia de los *repartidores* tiene dos grandes pilares de sustentación, en primer término el consenso de los interesados (la autonomía), en segundo término la superioridad moral, científica y técnica (la aristocracia). Como derivaciones de la autonomía cabe considerar el consenso de los interesados en cuanto a quiénes han de repartir (la para-autonomía, presente por ejemplo en el arbitraje), el acuerdo de la mayoría (la infraautonomía, manifestada v. gr. en la democracia) y el consenso que brindarían los interesados en caso de conocer el reparto (la cripto-autonomía, que suele manifestarse en la gestión de negocios ajenos sin mandato). Cuando los repartidores no tienen títulos de justicia son anti-autónomos, dikelógicamente de facto. Esos títulos constituyen una amplia apertura para la legitimación de los repartidores en el Arte. La alta calidad aristocrática de los grandes artistas como repartidores suele legitimar conflictos con los mecenas y el resto de la sociedad de su tiempo. A veces se trata de legitimidades conflictivas entre sí, como las que enfrentaron a Miguel Ángel, quizás el más grande artista representativo eficaz de toda la historia¹³¹, y Leonardo, tal vez el hombre artista más pleno de toda la historia. Se dice, además, que el propio Miguel Ángel se sentía conflictuado entre su fe y su arte¹³². Si los repartidores en el Arte no poseen legitimidad como tales son antiautónomos. A menudo quienes persiguen a los artistas se encuentran en esta condición.

¹³¹ Sin embargo siempre vale recordar, por ejemplo, al maravilloso Fidias.

¹³² Se puede v. Miguel Ángel Buonarroti, <http://www.arqfdr.rialverde.com/6-Renacimiento/buonarroti.htm>, 26-1-2016. Sin embargo, a veces la grandeza de sus obras y sus posibles contenidos ocultos conducen a dudar sobre el alcance de su fe.

El tema de la justicia de los repartidores conduce a su *responsabilidad*, sea por sus repartos o por el régimen. Aquí ingresa la temática de la responsabilidad de los artistas, por las obras de arte y por el Arte. Se dice que Miguel Angel tenía un sentido casi patológico de su responsabilidad¹³³.

La justicia en cuanto a los *recipiendarios* puede apoyarse en la *conducta*, constitutiva de méritos, y en la *necesidad*, que se tiene como referencia de los merecimientos. Los dos, al fin en general requeridos, son a veces conflictivos. Cuando no se cuenta con legitimidad, lo recibido puede ser considerado negativamente como un *privilegio*. En el Arte han de intervenir los dos títulos, a veces también de manera tensa. Cabe considerar, por ejemplo, los méritos de los artistas y de quienes apoyan sus realizaciones y las necesidades de quienes requieren aprovechar sus obras. Cabe interrogarse, v. gr., hasta dónde alcanzaban y llegan los derechos de Miguel Angel, del mecenazgo papal y de la humanidad necesitada de las obras¹³⁴. Suele ser interesante preguntarse, en caso de realización de una obra en material ajeno, si la obra corresponde al artista o al dueño del material. Nos inclinamos, en principio, por el derecho del *artista*¹³⁵.

Entendemos que las polémicas acerca del desplazamiento de las obras de arte hacia museos extraños a los de sus lugares de origen deberían resolverse a favor de los *países de origen* contando para su cuidado, de ser necesario, con la cooperación de la comunidad internacional. A menudo el Arte puede ser una exhibición de superioridad e incluso de privilegio.

La legitimidad de los *objetos* de los repartos lleva a pensar si son *repartideros*, es decir, dignos de ser repartidos¹³⁶. El Arte, incluyendo la libertad y la propiedad, es en principio plenamente repartidero. Una cuestión

¹³³ Es posible v. ¿Por qué le caía mal Leonardo da Vinci a Miguel Angel?, Grandes pintores y escultores, <https://callegrande.wordpress.com/2014/12/30/por-que-le-caia-mal-leonardo-da-vinci-a-miguel-angel/>, 26-1-2016.

¹³⁴ Vale interrogarse, por ejemplo, si la Iglesia Católica estaría legitimada para romper o enclaustrar la Piedad del Vaticano.

¹³⁵ Interesa saber si ha de prevalecer el derecho del artista especificador o el del propietario del material especificado (es posible *ampliar* por ej. en nuestro artículo "Meditaciones filosófico históricas acerca de los modos de adquirir el dominio", "Juris", t. 69, págs. 219 y ss.).

¹³⁶ En cambio se consideran repartibles las potencias e impotencias que pueden ser repartidas. Importa que todos los objetos que en principio serían repartideros lleguen a ser repartibles.

muy interesante es la de saber cuáles han de ser las *fronteras* de lo que se considera obra de arte, v. gr. si vale diferenciarla de las artesanía, y de las meras realizaciones sin valor social. Un tema relevante es el de la *protección* jurídica de la *propiedad* “literaria y artística”. Vale interrogarse hasta dónde han de protegerse las obras de arte, por ejemplo, sacrificando vidas para evitar que sean dañadas. Estimamos que en realidad el título no es el sacrificio de la vida humana por la obra de arte, caso en el que ha de prevalecer la vida, sino de vida humana para la personalización de los demás individuos de la comunidad a través del Arte (v. gr. en el supuesto de agresión a un museo).¹³⁷ A veces el Arte es manifestación de protesta, que ha de contar con los pertinentes títulos de justicia.

La justicia de la *forma* de los repartos depende en gran medida de la *audiencia* que los repartidores den a los beneficiarios. La audiencia de los interesados en materia de tanta jerarquía como el Arte, requiere amplia consideración. Es posible que el repartidor artista brinde importante audiencia a los interesados, por ejemplo los mecenas y el resto de la sociedad, pero también ocurre que la alta aristocracia de los artistas limite la obligatoriedad de la audiencia. Los diálogos entre Miguel Angel y Julio II han sido célebremente tempestuosos. Los grandes valores en juego suelen necesitar las “subastas curadas”.

La legitimidad de las *razones* se manifiesta en la *fundamentación*. A medida que los repartos son importantes, como suele suceder en el Arte, puede hacerse más relevante su fundamentación. Sin embargo, los grandes artistas pueden resultar exentos del deber de “dar cuentas” a nadie.

Es muy importante la apertura que la construcción trialista puede brindar a las necesidades de justicia de los repartos del Arte.

20. Según la construcción trialista, para que el régimen sea justo ha de ser *humanista* y no totalitario, es decir, debe tomar a cada individuo como un fin y no como un medio. El humanismo ha de ser preferentemente *abstencionista* y subsidiariamente intervencionista. Debe respetar al individuo en su *unicidad*, su *igualdad* con los demás y su pertenencia a la *comunidad*.

¹³⁷ La tecnología plantea múltiples problemas de legitimidad de los objetos de los repartos artísticos, por ejemplo para asegurar el despliegue profundo en la personalización evitando, en cambio, la alienación.

Estos despliegues son excelentes aperturas para los requerimientos del Arte. El espacio artístico debe ser humanista, en él han de reinar básicamente la libertad y el respeto a la unicidad, la igualdad y la pertenencia a la comunidad de los artistas y de todos los otros integrantes de la sociedad. Sin embargo, un tema a considerar es el del artista totalitario. La unicidad de los artistas, muchas veces seres con características muy propias, es a menudo amenazada y debe ser tema de muy especial consideración.

Para que se realice el régimen de justicia se ha de *proteger* a los individuos contra todas las amenazas, de los demás individuos y del régimen, excepcionalmente de ellos mismos y de “todo lo demás” (enfermedad, miseria, ignorancia, desempleo, soledad, etc.). El resguardo respecto de los demás individuos suele necesitarse no solo contra los particulares sino con referencia a los gobiernos, con miras a lo hay que fortalecer a los individuos mediante derechos y garantías y debilitar a los regímenes con la división del poder. En este sentido vale la referencia a la protección de minorías caracterizadas por su debilidad en cuanto a raza, lengua, clase, género, aptitudes, etc.¹³⁸ Para corregir las injusticias suelen ser importantes la reordenación de los frentes de los que puede provenir la agresión. Son relevantes la *historiografía dikelógica*¹³⁹ y las *recompensas vicarias*. Tal vez el medio supremo para la protección del individuo esté en su propio empeño.

También esta perspectiva jurídica de los medios para la realización del régimen de justicia es de gran importancia para el Arte. Aunque las necesidades de resguardo de los individuos relacionados con el Arte son múltiples, los *artistas* resultan sobre todo individuos que requieren especial *protección*. A menudo son seres débiles, que como tales constituyen *minorías* agredidas. Muchas veces los artistas quedan a merced de “lo demás”, llegando a pasar graves condiciones de necesidad¹⁴⁰.

¹³⁸ V. VICENTE BLANCO, Dámaso Javier, “Protection of popular culture and collective management organisations: appropriation of the commons and unjust enrichment?”, en “International Journal of Intellectual Property Management”, 7, págs. 164 y ss.

¹³⁹ Que vuelve a escribir la historia para variar las injusticias.

¹⁴⁰ Cabe mencionar en la Argentina, por ejemplo, la importante normatividad sobre propiedad artística y recientemente la ley 27.203 acerca de la *actividad actoral*, que ha motivado debates pero nos parece un relevante aunque quizás perfectible avance al respecto, v. <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=255670>, 17-1-2016; LINGENTI, Alejandro, “La danza de los actores por la nueva ley. Lombardi pidió derogarla y revolvió el avispero”, en “La Nación”, jueves 11 de febrero de 2016,

En el campo artístico suelen ser asimismo importantes la historiografía dikelógica y las recompensas vicarias. En términos de historiografía dikelógica es relevante que parece que Fidas murió en la cárcel por una falsa acusación por el oro para la estatua de Atenea y, al haber demostrado su inocencia, fue atacado por impiedad ¹⁴¹. Caravaggio (Michelangelo Merisi) fue recuperado sobre todo con los estudios de Roberto Longhi especialmente luego de la exposición de Milán de 1951 ¹⁴². Dice un relato que la Pasión según San Mateo fue descubierta por Mendelsohn en la envoltura de un pescado ¹⁴³. Franz Berwald, considerado actualmente el compositor más célebre de la historia de Suecia, tuvo que realizar tareas que nada tenían que ver con la vocación musical ¹⁴⁴. La música de Franz Schubert no fue reconocida durante toda su vida y fue mucho después cuando comenzó a sonar con más frecuencia ¹⁴⁵. Vincent van Gogh fue

<http://www.lanacion.com.ar/1869853-la-danza-de-los-actores-por-la-nueva-ley>, 11-2-2016. En la tradición argentina merecen lugar destacado la Casa del Teatro y la obra de Regina Pacini de Alvear (v. Regina Pacini, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Regina_Pacini, 27-1-2016). Vaya nuestro homenaje con la cita: Regina Pacini Secondo nocturno by Chopin 1906, <https://search.yahoo.com/yhs/search?p=regina+pacini&ei=UTF-8&hspart=mozilla&hsimp=yhs-003>, 27-1-2016. En cuanto a España, cabe referir la situación reflejada en: Cambien la ley de pensiones para que nuestros autores puedan seguir creando al jubilarse, change.org, https://www.change.org/p/ministra-de-empleo-f%C3%A1tima-b%C3%A1lez-cambien-la-ley-de-pensiones-para-que-nuestros-autores-puedan-seguir-creando-al-jubilarse?recruiter=446474478&utm_source=share_petition&utm_medium=facebook&utm_campaign=autopublish&utm_term=mob-xs-share_petition-reason_msg&fb_ref=Default, 18-1-2016.

¹⁴¹ Biografía de Fidas, Biografías y Vidas, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/fidas.htm>, 24-1-2016.

¹⁴² NAVARRO, Ángel, “Caravaggio y sus seguidores en el Museo Nacional de Bellas Artes”, en *adcultura*, “La Nación”, 19 de octubre de 2012.

¹⁴³ Cuenta el relato difundido que Félix Mendelsohn encontró unas partituras que envolvían un pescado y, en ellas, descubrió La Pasión según San Mateo, el oratorio de J. S. Bach, una de las cumbres musicales de todos los tiempos. Recupera esta obra en todas sus dimensiones y la interpreta en la antigua casa del algodón de Leipzig. A partir de ahí, con el romanticismo, y durante todo el siglo XX la mirada musical se vuelve también hacia el pasado (Aquellas partituras que descubrió Félix Mendelsohn ..., Andante por J. Rogelio Rodríguez, El blog revista de García Francés, <http://garciafrances.blogspot.com.ar/2010/11/aquellas-partituras-que-descubrio-felix.html>, 27-1-2016).

¹⁴⁴ Franz Berwald, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Franz_Berwald, 20-1-2016, Franz Berwald, EpdLP, <http://www.epdpl.com/compclasico.php?id=3486>, 20-1-2016.

¹⁴⁵ Franz Schubert, https://es.wikipedia.org/wiki/Franz_Schubert, 20-1-2016.

profundamente incomprendido y hoy es uno de los pintores más célebres¹⁴⁶.

En tiempos más próximos cabe mencionar en la Alemania nazi a Brecht¹⁴⁷ y Herzfeld¹⁴⁸, en la Unión Soviética a Pasternak¹⁴⁹ y Solzhenitsyn¹⁵⁰, en Gran Bretaña y Estados Unidos a Chaplin¹⁵¹ y al propio Brecht¹⁵², en la España franquista a García Lorca¹⁵³ y a Picasso¹⁵⁴, en relación con el Islam iraní de Jomeiní a Rushdie¹⁵⁵ y en China comunista a Ai Weiwei¹⁵⁶.

¹⁴⁶ Vincent van Gogh, Biografías y Vidas, <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/gogh.htm>, 20-1-2016.

También cabe referir, por ejemplo, el olvido que por largo tiempo padeció el músico Andrea Luchesi (v. por ej. Andrea Luchesi, Wikipedia, https://it.wikipedia.org/wiki/Andrea_Luchesi, 20-2-2016; Andrea Luca Luchesi (1741-1801), http://www.andrea.luchesi.it/andrealuchesi.it/Vita/la_vita.htm, 20-2-2016 “La vita e le opere di questo ignorato compositore trevigiano costituiscono uno dei più avvincenti misteri dell'oscura storia della musica del 700 italiano ed europeo.”, se discute si fue maestro de Beethoven). Asimismo tener en cuenta el falso relato sobre Mozart que desacreditó a Antonio Salieri.

¹⁴⁷ Bertolt Brecht, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Bertolt_Brecht, 2-2-2016.

¹⁴⁸ El artista alemán perseguido por los nazis por sus fotomontajes, <http://historiasdelahistoria.com/2015/06/24/el-artista-aleman-perseguido-por-los-nazis-por-sus-fotomontajes>, 27-1-2016. En general sobre las persecuciones en Alemania nazi v. por ej. Los escritores perseguidos por el Tercer Reich, El Secreto de Zara, <http://elsecretodezara.blogspot.com/2009/06/los-escritores-perseguidos-por-el.html>, 27-1-2016.

¹⁴⁹ Borís Pasternak, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Bor%C3%ADs_Pasternak, 27-2-2016.

¹⁵⁰ Aleksandr Solzhenitsyn, https://es.wikipedia.org/wiki/Aleksandr_Solzhenitsyn, 27-1-2016.

¹⁵¹ Chaplin fue perseguido por el servicio de inteligencia británico a pedido de los Estados Unidos, *Telam*, 17/02/2012, 27-1-2016;

¹⁵² C. por ej. 7 grandes personalidades que fueron perseguidas por el macarthismo y no lo sabías, <http://www.batanga.com/curiosidades/6809/7-grandes-personalidades-que-fueron-perseguidas-por-el-macarthismo-y-no-lo-sabias>, 2-2-2016.

¹⁵³ Federico García Lorca, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Federico_Garc%C3%ADa_Lorca, 27-1-2016.

¹⁵⁴ Pablo Picasso, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Pablo_Picasso#Guernica_y_pacifismo, 27-1-2016; Exiliados del franquismo en Francia, https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Categor%C3%ADa:Exiliados_del_franquismo_en_Francia&pagefrom=Montorio+Gonzalvo%2C+Jose+Manuel%0AJos%C3%A9+Manuel+Montorio+Gonzalvo#mw-pages, 27-1-2016.

¹⁵⁵ Salman Rushdie, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Salman_Rushdie, 27-1-2016.

¹⁵⁶ Ai Weiwei, *El País*, http://elpais.com/tag/ai_weiwei/a/, 27-1-2016.

En la Argentina es posible referir en la época rosista a Echeverría¹⁵⁷ y a Sarmiento¹⁵⁸, en la del peronismo a Libertad Lamarque¹⁵⁹ y Niní Marshal¹⁶⁰, en la del antiperonismo a Hugo del Carril¹⁶¹ y Nelly Omar¹⁶² y durante la dictadura del “Proceso Militar” a Norma Aleandro y Marilina Ross¹⁶³.

En general cabe denunciar los excesos del “macartismo” cuyo nombre ha llegado a servir para designar una manera intolerante de construir la cultura¹⁶⁴.

En ciertos casos, el apoyo a la recuperación y difusión de las culturas en peligro tiene sentido de recompensa vicaria a sus cultores originarios¹⁶⁵.

El Arte es a su vez un *instrumento* especial de protección. Nos parece que puede ser considerado un medio muy valioso de *integración intercultural*. Vale mencionar en estos sentidos la extraordinaria obra de

¹⁵⁷ V. por ej. Esteban Echeverría, <http://www.los-poetas.com/b/bioeche.htm>, 27-1-2016.

¹⁵⁸ VERMEREN, Patrice, “Sarmiento: “on ne tue point les idées””, en “Hermès”, 10, págs. 197 y ss.; MARTÍNEZ, Gustavo, “Tratan de saber dónde Sarmiento escribió “las ideas no se matan””, en San Juan. Diario de Cuyo, 18/06/2007, http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=226169, 27-1-2016.

¹⁵⁹ Libertad Lamarque, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Libertad_Lamarque, 27-1-2016.

¹⁶⁰ Niní Marshal (Catita), <http://www.hora13.com/nostalgias/ESPECIAL/NINI.htm>, 27-1-2016.

¹⁶¹ AMUCHÁSTEGUI, Irene, “Hugo del Carril: el cantor que nació maduro”, en Clarín, 30/11/12, http://www.clarin.com/extrashow/fama/Hugo-Carril_0_820118005.html, 27-1-2016.

¹⁶² Nelly Omar, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Nelly_Omar, 27-1-2016.

¹⁶³ Fueron entregadas las “listas negras” de los actores prohibidos y perseguidos por la dictadura, Telam, 20/05/2015, <http://www.telam.com.ar/notas/201505/105817-actores-dictadura-listas-negras-desaparecidos.html>, 27-1-2016; Listas negras de la Dictadura: los nombres de los artistas perseguidos por los militares, Lanoticial.com, <http://www.lanoticial.com/noticia/listas-negras-de-la-dictadura-los-nombres-de-los-artistas-perseguidos-por-los-militares>, 27-1-2016; también c. v. gr. <http://listas.20minutos.es/lista/escritores-perseguidos-88035/>, 27-1-2016.

¹⁶⁴ Se puede v. en general macartismo, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Macarthismo>, 27-1-2016, también Escritores perseguidos, en 20 minutos, <http://listas.20minutos.es/lista/escritores-perseguidos-88035/>, 27-1-2016; En recuerdo a los artistas perseguidos, <http://www.dw.com/es/en-recuerdo-a-los-artistas-perseguidos/a-18916374>, 27-1-2016.

¹⁶⁵ V. por ej. Argentina Indígena, <http://www.argentina-indigena.org/>, 27-1-2016.

paz de Daniel Barenboim ¹⁶⁶. A veces el Arte es una vía de protesta por lo que se quiere y puede cambiar y en otros casos por lo que no se quiere o puede modificar.

La apertura conceptual de la construcción trialista es necesaria para ingresar estas necesidades y posibilidades en la juridicidad.

III. Estrategia jurídica con miras al Arte

21. La construcción del objeto del Derecho por el trialismo brinda amplias posibilidades a la recuperación y el desarrollo de la estrategia jurídica. Así sucede en la consideración de las *fortalezas* y las *oportunidades*, las *debilidades* y las *amenazas* y en sus despliegues de *propio perfeccionamiento*, *relacionamiento* y *enfrentamiento* ¹⁶⁷. El planteo estratégico jurídico trialista beneficia el complejo desenvolvimiento estratégico del Arte y el Derecho del Arte. El Arte puede ser un medio a tener en cuenta en las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas con miras al propio perfeccionamiento, el relacionamiento y el enfrentamiento. Mucho es lo que puede ser valioso hacer al respecto.

¹⁶⁶ Daniel Barenboim, <http://danielbarenboim.com/>, 17-1-2016. También JIMÉNEZ, Marta, “Músicos denuncian masacre de cristianos en Irak en clave de rock”, *aciprensa*, <https://www.aciprensa.com/noticias/video-musicos-denuncian-masacre-de-cristianos-en-irak-en-clave-de-rock-17547/>, 27-1-2016.

V. asimismo por ej. GARCÍA MORALES, Celia (CV), “¿Qué puede aportar el arte a la educación? El arte como estrategia para una educación inclusiva”, Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga, asri, eumed.net, <http://asri.eumed.net/1/cgm.html>, 27-1-2016.

¹⁶⁷ Es posible v. nuestro artículo “Acerca de la estrategia jurídica”, en “La Ley”, 2014-C, págs. 784 y ss., Cita on line: AR/DOC/1215/2014. Cabe c. Estrategias Pedagógicas, Universidad de Antioquia, http://docencia.udea.edu.co/educacion/lectura_escritura/esstrategias.html, 1-1-2016. El número 46 de “Investigación...” cit. es monográfico sobre Estrategia Jurídica, Centro de Investigaciones... cit., http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD46_1.pdf, 27-1-2016. Cabe c. GARCÍA ANDÚJAR, Daniel y otros, “Estrategia para las Artes Visuales”, http://www.mav.org.es/documentos/documento%20de%20trabajo_estrategia%20%20artes%20visuales_AAVV.pdf, 27-1-2016.

IV. Conclusión

22. La construcción compleja del Derecho propuesta por el integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico favorece la consideración del Arte, el Derecho del Arte y el complejo general de la cultura. Es notorio que los frutos de una teoría son uno de los títulos que pueden evidenciar su calidad científica.

ANEXO

En relación con la noción de Arte referida en la nota 1 se puede v. por ej. FERRATER MORA, José, op. cit., I, págs. 246 y ss. También es relevante tener en cuenta por ej. PLATÓN, “República”, trad. Antonio Camarero, Bs. As., Eudeba, 1963, trad. Conrado Eggers Lan, 1ª reimp., Madrid, Gredos, 1988, <https://licenciaturaenlenguayliteratura.files.wordpress.com/2011/08/platon-dialogos-iv-republica-gredos.pdf>, 17-1-2016; “Fedro” (o de la belleza), <https://filologia.unlp.files.wordpress.com/2012/01/fedro.pdf>, 17-1-2016; también es posible v. <http://www.filosofia.org/cla/pla/azc02261.htm>, 17-1-2016; “Hippias Mayor” (o de lo bello), Biblioteca Virtual Universal, <http://www.biblioteca.org.ar/libros/131273.pdf>, 17-1-2016; asimismo <http://www.filosofia.org/cla/pla/azf02095.htm>, 17-1-2016; ARISTÓTELES, “Poética”, en “Obras” rec., trad. Francisco de P. Samaranch, Madrid, Aguilar, 1964, págs. 79 y ss. y trad. Valentín García Yebra, Madrid, Gredos, 1974, <http://www.ugr.es/~zink/pensa/Aristoteles.Poetica.pdf>, 17-1-2016; KANT, “Prolegómenos a toda Metafísica; Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime; Crítica del juicio”, México, Porrúa, 1999; HEGEL, G. W. F., “Lecciones sobre la Estética”, trad. Alfredo Brotóns Muñoz, Madrid, Akal, 1989, http://www.academia.edu/8818025/Friedrich_Hegel_-_Lecciones_sobre_la_estetica, 17-1-2016; “Lecciones de Estética”, trad. Raúl Gabás, se puede v. <http://www.dooos.org/libros/HEGEL.pdf>, 17-1-2016; “Fenomenología del Espíritu”, trad. Wenceslao Roces con la colab. de Ricardo Guerra, México, Fondo de Cultura Económica, 1966, esp. págs. 408 y ss. (la religión del arte); SCHELLING, Friedrich Wilhelm Joseph, “Sistema del idealismo trascendental”, trad. Jacinto Rivera de Rosales y Virginia López Domínguez, 2ª ed., Rubí (Barcelona), Anthropos, 2005, se puede v. https://books.google.com.ar/books?id=KXN1u6vmvY4C&redir_esc=y, 18-1-2016; CROCE, op. cit. Según

Nietzsche “Lo que es esencial en el arte es su perfeccionamiento de la existencia, su provocar, la perfección y la plenitud; el arte es esencialmente la afirmación, la bendición, la divinización de la existencia...” (NIETZSCHE, “La voluntad...” cit., (816), pág. 544). V. da VINCI, Leonardo, “Trattato della Pittura” (curador Angelo Borzelli), LiberLiber, http://www.liberliber.it/mediateca/libri/l/leonardo/trattato_della_pittura/html/index.htm, 19-1-2016; Carta del Santo Padre Juan Pablo II a los artistas, http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1999/documents/hf_jp-ii LET_23041999_artists.html, 30-1-2016; PELLITERO IGLESIAS, Ramiro, “La vida como obra de arte”, Mon 10 Oct. 2010, camineo.info, <http://www.camineo.info/news/158/ARTICLE/17186/2011-10-10.html>, 2-2-2015, Filosofía, http://www.filosofia.mx/index.php/perse/archivos/la_vida_como_obra_de_arte, 2-2-2016; REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., arte, <http://dle.rae.es/?id=3q9w3lk>, 23-1-2016. También se pueden c. v. gr. Oxford Music Online, <http://www.oxfordmusiconline.com/public/>, 24-1-2016; Arte, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Arte>, 23-1-2016.

Las *diferencias* acerca de lo que se considera Arte son enormes, se puede v. por ej. KUSPIT, Donald, “El fin del arte”, trad. Alfredo Brotons Muñoz, Madrid, Akal, 2006, cabe c. https://books.google.com.ar/books?id=r8tddfPDF-YC&pg=PA150&lpg=PA150&dq=arte+racionaliza+experiencia&source=bl&ots=sb3Zo8MdSr&sig=b2TEN7ETcTbCcfdHkh5QD52J5B8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjY7_WKsM_KAhUFhJAKHVrOAisQ6AEIJzAD#v=onepage&q=arte%20racionaliza%20experiencia&f=false, 27-1-2016; Concepto ampliado de arte, Plástica Social, <http://plasticasocial.blogspot.com.ar/p/concepto-ampliado-de-arte.html>, 30-12-2015. Las diversidades son muy significativas: LIBEDINSKY, Juana, “El arte clásico no es superior al popular. Lo afirma el profesor inglés John Carey, cuyo libro causó gran polémica”, en “La Nación”, miércoles 06 de septiembre de 2006, <http://www.lanacion.com.ar/838157-el-arte-culto-no-es-superior-al-popular>, 10-1-2016; Arte Rupestre, Región de Murcia digital, http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,371,m,3527&r=ReP-28383-DETALLE_REPORTAJES, 27-1-2016; Danzas del Mundo, <https://danzasdelmundo.wordpress.com/historia/>, 25-1-2016; Historia. Origen de la danza, Danzas del Mundo, <https://danzasdelmundo.wordpress.com/historia/>, 15-1-2016; Artes decorativas, EcuRed, http://www.ecured.cu/Artes_decorativas, 20-1-2016; arte y esperanza, <http://www.arteyesperanza.com.ar/>, 20-1-2016.; Definición de artesanía, <http://definicion.de/artesania/>, 20-1-2016; GUARDIA de PONTÉ, José, “Folklore-Definiciones”, Portal Informativo de Salta, <http://www.portaldesalta.gov.ar/def-folk.html>, 10-1-2016; MARTYNIUK, Claudio, “Mariano Castiglioni Artista Tatuador “El tatuaje no es una moda, tiene una fuerza cultural que lo hace perdurar””, en “Clarín”, Domingo 08 marzo 2009, <http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2009/03/08/z-01872713.htm>, 15-1-2016.

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

En cuanto a la palabra Arte y las relacionadas con ella c. COROMINAS, Joan con la colaboración de José A. PASCUAL, “Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico”, I, 1980, pág. 363. Se puede v. Etimología de Arte, <http://etimologias.dechile.net/?arte>, 26-1-2016. Interesa considerar también la noción de Bellas Artes (v. por ej. Definición de Bellas Artes, DefiniciónABC, <http://www.definicionabc.com/general/bellas-artes.php>, 29-1-2016).

Es posible v. ArtReview, <http://artreview.com/>, 17-1-2016; “Stanford Arts Review”, <http://stanfordartsreview.com/>, 17-1-2016; “Review of Arts and Humanities”, <http://rah-net.com/>, 17-1-2016; “Revue de l’Art”, Centre André Chastel, <http://www.centrechastel.paris-sorbonne.fr/page/la-revue-de-lart>, 17-1-2016; “Vie des Arts”, <http://viedesarts.com/Accueil>, 17-1-2016; “Connaissance des arts”, <https://www.connaissancedesarts.com/>, 17-1-2016; theguardian, <http://rah-net.com/>, 17-1-2016; “Dundee University Review of Arts”, <https://dura-dundee.org.uk/>, 16-1-2016; “la rivista dell’Arte”, http://www.aliasnetwork.it/index_rivista_arte.php, 17-1-2016; Descubrir el Arte, <http://www.descubrirelarte.es/>, 17-1-2016; “Revista Magenta”, <http://www.revistamagenta.com/>, 17-1-2016.

Cabe hacer referencia a cierto *diálogo* de las ramas jurídicas, en relativa analogía con el diálogo de las fuentes referido por ej. por Erik Jayme. V. en relación con el debate al respecto v. gr. AMARAL, Alberto do, Jr, “El “diálogo” de las fuentes: fragmentación y coherencia en el Derecho Internacional Privado”, en “Academia”, 7, 2013, págs. 71 y ss., http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/13/el-dialogo-de-las-fuentes-fragmentacion-y-coherencia-en-el-derecho-internacional-contemporaneo.pdf, 12-3-2016.